MAYO 2024

DIRECCIÓN DE CABILDO



GACETA MUNICIPAL

Calle José Haros Aguilar No. 2000, Int. 203, Fraccionamiento Villa turística, Playas de Rosarito, Baja California, México. C.P. 22710





Índice de sesiones

- Sesión Ordinaria del 09 de mayo del 2024
- Sesión Ordinaria del 23 de mayo del 2024
- Sesión Extraordinaria del 28 de mayo 2024

Orden del día





ALEJANDRA EDITH PADILLA OROZCO PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. PRESENTE:



José Haroz Agullar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



OCTAVO.- Clausura de la sesión. - -

SIGAMOS ON STRUCTURE OQ UNA CIUDAD HUMANA Y GENEROSA"
PLAY ACTUBELLA PLAY ACTUBEL

SECRETARIO GENERAL DEL H. IX AYUNTAMIENTO
SECRETARIO GENERAL DE ROSARITO, B.C.



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc, Villa Turística

Casa Municipa





ALEJANDRA EDITH PADILLA OROZCO
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. IX AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE:

	Siguiendo sus instrucciones y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15, 16, 22, 26, 31 y demás relativos y aplicables del reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja Califórnia, así como en los artículos 3, 4, 5, 7, 9 y demás relativos y aplicables de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, se le <u>CONVOCA</u> a la Sesión Ordinaria de Cabildo a celebrarse en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, Sala de Cabildo, ubicada en la Casa Municipal, en Calle José Haros Aguilar y Calle Alta Tensión No. 2000 del Fraccionamiento Villa Turística de esta Municipalidad, el día jueves 23 de mayo del 2024 a las 10:00 horas, la cual se desarrollará bajo el siguiente:
	ORDEN DEL DÍA
	PRIMERO Lista de asistencia y declaración de Quórum legal
	SEGUNDO Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día
	TERCERO Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta IX-011/2024 de la Sesión celebrada el día 09 de mayo del 2024
	CUARTO Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, de Dictámenes de Comisiones:
	a) Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN IX-DUCE-REPA-001/2024, que presentan en conjunto las Comisiones de Desarrollo Urbano y Control Ecológico y de Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti, relativo a la Iniciativa de Reglamento para el mejoramiento del entorno urbano en el uso, construcción, instalación, ampliación, retiro y modificación de infraestructura de telecomunicaciones y/o radiodifusión y/o suministro de electricidad para el municipio de Playas de Rosarito, Baja California.
-	b) Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN CBS-CF-PD-IX-002/2024, que presentan en conjunto las Comisiones de Bienestar Social, de la Familia y de Planeación del Desarrollo, para efectos de aprobación del Reglamento de fomento a las actividades realizadas por organizaciones de la Sociedad Civil para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C.
	c) Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del
	The state of the s



José Haroz Aguillar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Çasa Municipal



DICTAMEN IX-GL-002/2024, que presenta el Regidor Carlos Alvino Ávila Santos Presidente de la Comisión de Gobernación y Legislación, relativo a la Reforma al Reglamento Interior de la Secretaría General del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California. . d).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN IX-CF-002/2024 que presenta la Regidora María Ana Medina Pérez Presidente de la Comisión de la Familia, para efectos de aprobación del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipal de Playas de Rosarito, Baja California. QUINTO.- Asuntos agendados con anticipación, para efectos del Orden del día. - a).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal José Francisco Sigler Pineda, referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2024, de la Secretaría de Movilidad y Transporte, descrita en el oficio TM-PP-IX-0483/2024. -----SEXTO.- Informe de Comisiones. ------------SÉPTIMO.- Asuntos Generales. -----OCTAVO.- Clausura de la sesión. -----

"SIGAMOS CONSTRUYEDO ENA CIUDAD HUMANA Y GENEROSA"
PLAYAS DE ROSARIO, É C., A 21 DE MAYO DEL 2024

CONSATENTAMENTE:

LIC. JOSE FELLY OCHOA MONTELONGO SECRETARIO GENERAL DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.







ALEJANDRA EDITH PADILLA OROZCO
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. IX AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
PRESENTE:

Siguiendo sus instrucciones y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15, 16, 25, 26, 30, 40 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, así como en Jos artículos 3, 4, 5, 7, 9 y demás relativos y aplicables de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, se le CONVOCA a la Sesión Extraordinaria de Cabildo a celebrarse en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, Sala de Cabildo, ubicada en la Casa Municipal, en Calle José Haros Aguilar y Calle Alta Tensión No. 2000 del Fraccionamiento Villa Turística de esta Municipalidad, el día martes 28 de mayo del 2024 a las 14:00 horas, la cual se desarrollará bajo el siguiente:	
ORDEN DEL DÍA	
PRIMERO Lista de asistencia y declaración de Quórum legal	
SEGUNDO Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día	
TERCERO Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal José Francisco Sigler Pineda, referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2024, descrita en el oficio TM-PP-IX-0533/2024	
CUARTO Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal José Francisco Sigler Pineda, referente a la 2da Modificación Presupuestal de Egresos del ejercicio fiscal 2024, de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito (PRODEUR), aprobada por su Consejo de Administración, según consta en el acta 007 del día 21 de mayo del 2024, descrita en el oficio TM-PP-IX-0532/2024.	
QUINTO Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal José Francisco Sigler Pineda, referente a la 1ra Modificación Presupuestal de Ingresos del ejercicio fiscal 2024, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), aprobada por su Junta de Gobierno, según consta en el acta 001 del día 28 de febrero del 2024, descrita en el oficio TM-PP-IX-0534/2023.	
SEXTO Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal José Francisco Sigler Pineda, referente a la 1ra Modificación Presupuestal de Egresos del ejercicio fiscal 2024, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) aprobada por su	





SÉPTIMO.- Lectura, discusión y votación para efecto de aprobación en su caso de la propuesta que presenta la Presidenta Municipal Alejandra Edith Padilla Orozco, relativo a la autorización del Segundo Paquete del Programa de Obra Normal (PRON 2024), correspondientes al Presupuesto Participativo con una inversión hasta \$19'969,239.31 (Diecinueve millones novecientos sesenta y nueve mil doscientos treinta y nueve pesos 31/100 M.N.), para la ejecución de las siguientes obras:

No	Descripción de la Obra	Inversión en Obras
1	Construcción de sanitarios para atumnos de la Secundaria Abraham Lincoln.	\$1,350,297.30
2	Remodelación de la Biblioteca Rosarito Castellanos en Delegación Primo Tapia	\$1,242,923.32
3	Mejoras a la barda perimetral de la Escuela Primaria Emiliano Zapata en Delegación Primo Tapia	\$1,742,832.00
4	Banquetas en Escuela Preescolar Jardín de Niños Alejandro Feaming.	\$302,831.08
5	Pavimentación con concreto hidráulico en Calle Xóchitl, Colonia Aztlán	\$2,883,972.00
6	Remodelación del Parque Fraccionamiento Chula Vista	\$1,742,832.00
7	Pavimentación con concreto hidráulico en la Calle Quintana Roo, Colonia Constitución	\$2,883,972.00
8	Construcción de barda perimetral en Escuela Primaria Benemérito de la Américas, en delegación Primo Tapia	\$1,742,832.00
9	Reconstrucción de barda en Escuela Primaria Jesús García, Colonia Ejido Mazatlán (Muro de Contención)	\$1,742,832.00
10	Mejoramiento a la Calle Guadalupe Victoria en el acceso principal de la Ladrillera al Pescador	\$2,883,972.00
11	Remodelación de Biblioteca Octavio Paz, ubicada en Calle Romualdo Gallardo en Delegación Zona Centro, Playas de Rosarito B.C.	\$1,449,943.61
TOT. 2024		\$19,969,239.31

OCTAVO. - Lectura, discusión y votación para efecto de aprobación en su caso de la propuesta que presenta la Presidenta Municipal Alejandra Edith Padilla Orozco, relativo a la autorización para celebrar el adendum al Convenio de Coordinación entre el H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito y la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito para aplicar y ejercer recursos Municipales del Programa de Obra Normal PRON 2024.

NOVENO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN IX-H-004/2024, que presenta el Regidor Carlos Alvino Ávila Santos Presidente de la Comisión de Gobernación y Legislación, relativo a la declaración de la imposibilidad e incapacidad técnica y financiera por parte del



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



ayuntamiento para, ofrecer el servicio de operación del relleno sanitario para la disposición final de residuos sólidos en el municipio de playas de rosarito, DÉCIMO. - Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN IX-CF-003/2024 que presenta la Regidora María Ana Medina Pérez Presidente de la Comisión de la Familia, para efectos de aprobación de las Reformas al "Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California". -----DÉCIMO PRIMERO. - Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal José Francisco Sigler Pineda, referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2024, descrita en el oficio TM-PP-IX-0512/2024.----DÉCIMO SEGUNDO. - Clausura de la sesión. -----

YENDA GIVDAD HUMANA Y GENEROSA" BEC., A 27 DE MAYO DEL 2024 "SIGAMOS CONS PLAYAS

> LIC. JOSE EELIX OCHOA MONTELONGO SECRETARIO GENERAL DEL H. IX AYUNTAMIENTO



Actas





ACTA IX-011/2024 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA. DEL 09 DE MAYO DE 2024.

Acta de Sesión de Cabildo que con fundamento en los artículos 76, 77, 78 y 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, 3 y 5 fracción III de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y 58, 66, 63, 67 y 71 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, levanta el Lic. José Félix Ochoa Montelongo, Secretario Fedatario del H. IX Ayuntamiento relativo a la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 09 de mayo del 2024, en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en la Sala de Cabildo ubicada en esta Casa Municipal en Calle José Haros Aguilar número 2000, del fraccionamiento Villa

PRESIDENTE MUNICIPAL: Muy buenos días señores ediles, con atención a lo previsto en la fracción tercera del artículo 7, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, y en relación con los artículos 15 y 16 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California y demás relativos y aplicables, se da inicio a esta Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 10:07 minutos del día 09 de mayo del 2024.

Turística de esta ciudad. La referida Sesión de Cabildo se desarrolló en los siguientes términos: - - -

PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario, José Félix Ochoa Montelongo, sírvase dar lectura al Primer Punto del orden del día, por favor.

SECRETARIO GENERAL: Miembros del Cabildo, de conformidad con los artículos 42, 68, 71 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, y demás relativos y aplicables solicito su atención y respuesta a la lista de asistencia:

REGIDORES: Danny Fidel Mogollón Pérez, Inasistencia; María Ana Medina Pérez, Presente; María De Los Ángeles Gómez Ramos, Presente; Sandra Roció Jiménez Gutiérrez, Presente; Silvia María Dagnino Montaño , Presente; Manuel Alberto Ochoa Magallón, Presente; Stephanie Gay Pequeño, Presente; Dalia Salazar Ruvalcaba, Presente; Carlos Albino Avila Santos, Presente; Iris Susana Huizar López, Presente, Síndico Procurador: Jaime Ibarra Acedo, Presente; PRESIDENTE MUNICIPAL: Alejandra Edith Padilla Orocco., Presente.

SECRETARIO GENERAL: Presidente, dada la asistencia de los Honorables Miembros del Cabildo, hago de su conocimiento que existe Quórum Legal para sesionar.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Miembros del Cabildo, por así dar Fe el Secretario Fedatario, de que existe Quórum Legal para sesionar, se declara formalmente el inicio de la presente Sesión de Cabildo, por lo que todos los acuerdos que se tomen serán válidos y legales; Secretario para dar el debido orden a la sesión, favor de dar lectura al Orden del Día, para posteriormente someter a votación su aprobación.

SECRETARIO GENERAL: Miembros del Cabildo, procederé a dar lectura a la propuesta del Orden del Dia con el cual desarrollaremos la presente Sesión, para efectos de discusión y en su caso modificación o aprobación:

----- ORDEN DEL DÍA -----

PRIMERO.- Lista de asistencia y declaración de Quórum legal. ------

A

X

3

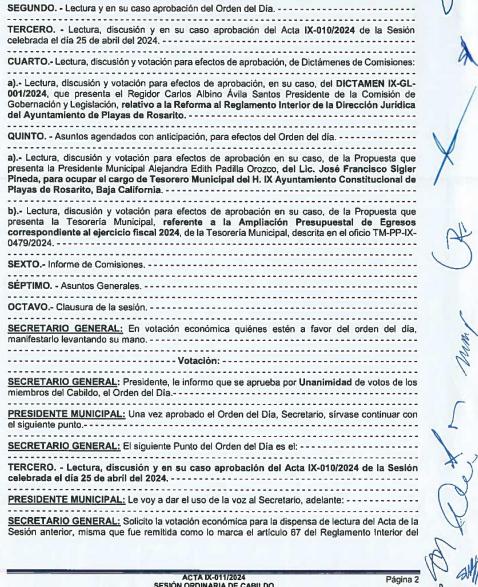
my





a.B.





SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO





SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO	lo
ACTA IX-011/2024 Página 3	De B
REGIDOR CARLOS ALBINO AVILA SANTOS: Buenos días, Presidente, Síndico y compañeros Ediles, dada la importancia de la Dirección Jurídica del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, ya que en ella recae la defensa jurídica y legal del Ayuntamiento, en base a esto se presentó la modificación del Reglamento Interior de la Dirección Jurídica, con dicha modificación al referido Reglamento, se busca dejar las bases bien enmarcadas de las bases y facultades de cada una de las áreas administrativas perteneciente a dicha Dirección, se consideró viable la iniciativa de reforma a los artículos 9, 18, se adiciono la fracción XVIII del artículo 18, la adición de los artículos 30, 31, 32 y 33, la adición de los siguientes títulos que en el Reglamento actual no aparecian, que es la sección civil, administrativa y mercantil, sección de lo contencioso administrativo, sección de amparo y fiscal, sección penal, esta iniciativa de reforma es de suma importancia y que al tratarse de un Reglamento, que contempla las bases, facultades y limitaciones en las que tiene que actuar cuando se trate de la defensa jurídica del Ayuntamiento, es un Reglamento que debe estar reforzado para que sirva de	De Ja
PRESIDENTE MUNICIPAL: Le voy a dar el uso de la voz al Regidor Carlos Alvino Ávila:	
a). Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN IX- GL-001/2024, que presenta el Regidor Carlos Albino Ávila Santos Presidente de la Comisión de Gobernación y Legislación, relativo a la Reforma al Reglamento Interior de la Dirección Jurídica del Ayuntamiento de Playas de Rosarito.	_
CUARTO Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, de Dictámenes de Comisiones:	
SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Dia es el:	/
PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día.	n
SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que es Aprobado por Unanimidad de votos de los miembros del cabildo, el PUNTO TERCERO del orden del día.	2
REGIDORES: Danny Fidel Mogollón Pérez, Inasistencia; María Ana Medina Pérez, A favor; María De Los Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez A favor; Silvia María Dagnino Montaño, A favor; Manuel Alberto Ochoa Magallón, A favor; Stephanie Gay Pequeño, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; Carlos Albino Avila Santos, A favor; Iris Susana Huizar López, A favor; Sindico Procurador: Jaime Ibarra Acedo, A favor; PRESIDENTE MUNICIPAL: Alejandra Edith Padilla Orozco., A favor.	8
SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación, en forma nominal, el PUNTO TERCERO del orden del día. Iniclando por la Regidora María Ana Medina	X
PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner a votación del Cabildo, el punto de acuerdo.	
miembros del cabildo, la DISPENSA DE LECTURA DEL ACTA	
SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que es Aprobado por Unanimidad de votos de los	
Ayuntamiento de Playas de Rosarito, quienes estén a favor, manifestarlo levantando su mano Votación:	AL.



H.

apoyo a las administraciones futuras que van a regirse bajo esta normatividad.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Muchas gracias, algún comentario compañeros del Cabildo, adelante Regidora María Ana.

REGIDORA MARÍA ANA MEDINA PÉREZ: Gracias, nada más aquí en el cuadro comparativo donde dice artículo décimo segundo, en la propuesta no sé si la redacción nada más es un comentario o como va quedar ese artículo o se va a derogar el que dice artículo décimo segundo, en donde habla de la atención jurídica a personas de escasos recursos, en donde según el Reglamento existe una área donde hay un coordinador y un auxiliar, que no se si actualmente come este conformado si, existe y en la propuesta no sé cómo queda ese artículo, no sé si lo que comentan aquí, así es como queda o nada más están dando como este antecedente.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Si, le cedo el uso de la voz al Licenciado Pedro, de Jurídico por favor. -

LICENCIADO JURÍDICO: ¿Si se escucha? Hola buenos días miembros de Cabildo, con su permiso Presidenta, referente al comentario de la Regidora María Ana, bueno si lo puedo revisar porque yo en mí (no se entiende) (Regidora María Ana: Como quedaría el artículo) bueno con su permiso Presidente, actualmente se tiene en la Dirección Jurídica como se le llama una sección denominada, sección de servicio de asistencia jurídica comunitaria, como contexto real de la situación no tenemos personal asignado a esa sección, pero a los Regidores miembros de Cabildo, Síndico, Presidenta, le constan y también a la (no se entiende) que con ciudadanas nos mandan cualquier tipo de asunto que son para asesoría, actualmente la Dirección Jurídica no puede y no debe conforme a las facultades llevar adjunto en contra del Ayuntamiento u Órganos Descentralizados o centralizados que deriven del mismo, pero brindamos asesoría jurídica, entonces en si la esencia de la sección denominada servicio y asistencia jurídica comunitaria como el deber ser, debe de haber un coordinador que actualmente no existe y este coordinador previo a un estudio socioeconómico puede llevar asuntos a favor, gracias, a favor de esta persona, como contexto, otro contexto, la consejería jurídica del Estado tiene a su mando o en sus facultades o atribuciones, una sección denominada defensoría pública que depende de la defensoría jurídica, depende de la consejería jurídica del Estado a diferencia o a similitud, meior dicho similitud deberíamos de tenerlo aquí, si existe pero actualmente no está en operación, pero para evitar o mejor dicho para dar atención al 100% a todas la ciudadanía Rosaritense, llegan las personas, se le brinda asesoría jurídica y a menos por instrucciones de la Directora Alejandra, de la Presidenta, lo que hacemos es, brindamos asesoría Jurídica, realizamos un formato y en lo personal y mis compañeros, acompañamos a las personas, directamente aquí a Gobierno del Estado para que atiendan a las personas en la defensoría porque les consta que si la persona va en acompañamiento no les van a hacer caso y conforme a como quede el artículo, creo que de hecho Regidora, es la continuación, si, es la continuación del articulo decimo, entonces prácticamente lo que se está diciendo aquí, es que el artículo de referencia, ah ok, estos son comentarios nada más, no se va a realizar ninguna reforma, adición o modificación, todo queda igual, o sea va quedar cuando así lo disponga el siguiente ayuntamiento o posteriores, si así tienen a bien conforme a orden programático y Oficialia Mayor, Tesorería, quieran designar a un coordinador de área, pueden designar al Coordinador de la sección comunitaria, pero igual como contexto, de nueva cuenta, es para que este, alguna abogada o abogado y se realice estudio socioeconómico porque en sí, el deber ser es que existan la Directora o el Director. Coordinadores de las secciones y personal a su cargo, actualmente estamos operando bajo instrucciones de la Directora Alejandra, es la Directora, nosotros como abogados porque de hecho no tenemos puesto ni salario como coordinadores, somos abogados y no hay personal a nuestro cargo, entonces hacemos todo, notificamos, emplazamos, hacemos oficios, llevamos, vamos a audiencias, entonces dice por ahí somos nuestros propios jefes porque nadie no hay personal a nuestro cargo, pero para concluir mi exposición sigue igual, si va seguir existiendo la coordinación de asistencia y servicios

B

Jump

an Car X

ACTA IX-011/2024 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Página 4



jurídicos comunitarios, que los efectos es para esta situación, llegan personas de escasos recursos, se efectúa o se realiza un estudio socioeconômico, ya cuando se determina que la persona no cuenta bajo este estudio con esa solvencia económica para pagar honorarios, se le puede llevar los asuntos, algo similar a lo que propuso con los abogados en materia familiar y civil de DIF, esa es la esencia pero en si no se va modificar. -----PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Regidora. -----REGIDORA MARÍA ANA MEDINA PÉREZ: Si entonces me quedo la duda porque si se está haciendo un Dictamen el cual se va enviar, el cual solamente dice que no esta operando esa coordinación entonces no creo que debería ser parte de, o sea no debería ser parte de este cuadro comparativo, porque realmente lo que nos está aquí diciendo es que no, como una opinión. - - - - -LICENCIADO JURÍDICO: Igual se modifica, pero en si jurídicamente hablando pues no hay afectación, solamente se modifica y ya se manda. REGIDORA MARÍA ANA MEDINA PÉREZ: Y la parte donde habla de a quien se le da asesoría, en cuanto al Gobierno, nada más, digo porque ya lo hemos venido trabajando y pues para que también sea parte de este Reglamento agregar a las Regidoras y Regidores, por favor. ------LICENCIADO JURÍDICO: Si esta, si aparecen ¿no?-----REGIDORA MARÍA ANA MEDINA PÉREZ: Dice a los Regidores nada más. -----LICENCIADO JURÍDICO: Ah ok, también fue ahí un error, discúlpenos, eso sí me toco hacerlo a mí, si fue un error falta de tecnicismo de lenguaje inclusivo pero en si conforme a la RAE lengua española, si coloca un término se refiere a los 2, eso sí, conforme a la RAE, alguna duda, comentario, aportación. ------PRESIDENTE MUNICIPAL: Sería todo, muchas gracias Licenciado, -----PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner a votación del Cabildo, el punto de acuerdo. SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación, en forma nominal, el inciso a) del PUNTO CUARTO del orden del día. Iniciando por la Regidora María Ana REGIDORES: Danny Fidel Mogollón Pérez, Inasistencia; María Ana Medina Pérez, A favor; María De Los Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez A favor; Silvia Maria Dagnino Montaño , A favor; Manuel Alberto Ochoa Magallón, A favor; Stephanie Gay Pequeño, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; Carlos Albino Avila Santos, A favor; Iris Susana Huizar López, A favor; Sindico Procurador: Jaime Ibarra Acedo, A favor; PRESIDENTE MUNICIPAL: Alejandra Edith Padilla Orozco., A favor. VOTO COMENTADO REGIDORA MARÍA ANA MEDINA PÉREZ: Con los cambios a realizar, a SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que es Aprobado por Unanimidad de votos de los miembros del cabildo, el inciso a) del PUNTO CUARTO del orden del día. ------ACTA IX-011/2074 Página 5



PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. - - -SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el: -----a). - Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Presidente Municipal Alejandra Edith Padilla Orozco, del Lic. José Francisco Sigler Pineda, para ocupar el cargo de Tesorero Municipal del H. IX Ayuntamiento Constitucional de Playas de Rosarito, Baja California. ------PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún comentario compañeros del Cabildo, adelante Regidora. -----REGIDORA MARÍA ANA MEDIA PÉREZ: Si, nada más una pregunta, no sé si mandaron algún anexo sobre ese punto, sobre el currículum para saber si cumple con los requisitos conforme al Regiamento -----PRESIDENTE MUNICIPAL: Me parece que anexo como tal no se emitió pero vamos a realizarlo y se atendió ayer en la previa, pues alguna cuestiones, desafortunadamente no nos pudo acompañar SECRETARIO GENERAL: Si, de una reseña. -----PRESIDENTE MUNICIPAL: Si adelante. -----ENCARGADO DE DESPACHO TESORERÍA MUNICIPAL: Buenos días, de echo el primero de mayo que me nombraron como encargado de despacho, lleve todos mis documentos a Recursos Humanos como cualquier trabajador, pero si los que más destacan para cumplir con el Reglamento Interior es la carta de residencia que me expidió la Secretaria General, es en la experiencia profesional en el ámbito contable o en el ámbito financiero, en el ámbito administrativo, en ese sentido mi trayectoria, trabaje en un Tribunal Federal Justicia Fiscal y Administrativa durante 6 años después de eso me dedique a dar consultoría privada, he sido asesor fiscal para el Municipio bueno al Consejo Fiscal de San Quintín y para el Ayuntamiento de aquí de Playas de Rosarito, también necesitaba mínimo 30 años, el cual tengo 30 años cumplidos, buena conducta, ser respetable y todo eso lo cual considero que cumplo con ello, entonces con base en el Reglamento Interior de la Tesorería Municipal cumplo con los requisitos. -----REGIDORA MARÍA ANA MEDINA PÉREZ: Gracias. -----ENCARGADO DE DESPACHO TESORERÍA MUNICIPAL: A usted, gracias. PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner a votación del Cabildo, el punto de acuerdo. -----PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún comentario. ----SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación, en forma nominal, el inciso a) del PUNTO QUINTO del orden del día. Iniciando por la Regidora María Ana ACTA IX-011/2024 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO Página 6



REGIDORES: Danny Fidel Mogollón Pérez, Inasistencia; Maria Ana Medina Pérez, A favor; María De Los Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Rocio Jiménez Gutiérrez A favor; Silvia María Dagnino Montaño, A favor; Manuel Alberto Ochoa Magallón, A favor; Stephanie Gay Pequeño, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; Carlos Albino Avila Santos, A favor; Iris Susana Huizar López, A favor ; Síndico Procurador: Jaime Ibarra Acedo, a favor; PRESIDENTE MUNICIPAL: Alejandra Edith Padilla Orozco., A favor.-----VOTO COMENTADO REGIDORA STEPHANIE GAY PEQUEÑO: Muchas felicidades Licenciado. -SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que es Aprobado por Unanimidad de votos de los miembros del cabildo, el inciso a) del PUNTO QUINTO del orden del día. ------PRESIDENTE MUNICIPAL: Solicito a José Francisco Sigler Pineda pase al frente a la toma de protesta. -----PRESIDENTE MUNICIPAL: José Francisco Sigler Pineda, "¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Baja California, las leyes que de ambas emanen y la reglamentación Municipal, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de Tesorero Municipal del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, ¿Baja California, mirando en todo por el bien y el progreso del Municipio?" -----JOSÉ FRANCISCO SIGLER PINEDA: Sí, protesto, ------PRESIDENTE MUNICIPAL: "Si así no lo hiciere que el pueblo de Playas de Rosarito se lo demande", PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. ------SECRETARIO GENERAL: El siguiente dentro del Punto Quinto, es el inciso:----b).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorería Municipal, referente a la Ampliación Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2024, de la Tesorería Municipal, descrita en el oficio TM-PP-PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún comentario compañeros del Cabildo: -----PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner a votación del Cabildo, el punto de acuerdo. SECRETARIO: Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación, en forma nominal, el inciso b) del PUNTO QUINTO del orden del día. Iniciando por la Regidora María Ana Medina. - - - - - ------------Votación: ------REGIDORES: Danny Fidel Mogollón Pérez, Inasistencia; Maria Ana Medina Pérez, A favor; María De Los Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez A favor; Silvia María Dagnino Montaño , A favor; Manuel Alberto Ochoa Magallón, A favor; Stephanie Gay Pequeño, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; Carlos Albino Avila Santos, A favor; Iris Susana Huizar López, A favor ; Síndico Procurador: Jaime Ibarra Acedo, A favor; PRESIDENTE MUNICIPAL:

ACTA IX-011/2024 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO



Alejandra Edith Padilla Orozco., A favor.------SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que es Aprobado por Unanimidad de votos de los PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. ------SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el: ------SEXTO.- Informe de Comisiones. -----SECRETARIO GENERAL: Compañeros Regidores, alguna comisión que deseé Informar: -PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante. ------REGIDORA SILVIA MARÍA DAGNINO MONTAÑO: Gracias nuevamente buenos días a todas y todos mis compañeros con su permiso Presidente, le informo que a través de la Comisión de Desarrollo Económico que dignamente presido con fecha 28 de diciembre del año 2023 presente en Sesión de este Honorable Cabildo, el dictamen del Reglamento Mejora Regulatoria para el Municipio de Playas de Rosarito Baja California, el cual fue aprobado por unanimidad, mismo que posteriormente fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, los pasos se han seguido dando y de acuerdo a lo establecido en el articulaje de este Reglamento informarles que la semana pasada fue instalado en Consejo de Mejora Regulatoria para el Municipio de Playas de Rosarito siendo este el primer Municipio en llevar a cabo esta iniciativa para estar en concordancia y en armonía con Baja California y la Federación, todo esto en beneficio de las y los rosaritenses. ------PRESIDENTE MUNICIPAL: Muchas gracias, adelante Regidora. -----REGIDORA MARÍA ANA MEDINA PÉREZ: Si, bueno yo nada más quiero comentar aquí en conjunto con mi compañera la Regidora María de los Ángeles que un día después de la última sesión de cabildo se publicó el tema de las becas a personas que están en situación de que requieren una beca de rehabilitación por el tema de las drogas entonces para aquellas personas que nos están viendo pues si requieren este apoyo se pueden acercar tanto a la Presidencia como a la PRESIDENTE MUNICIPAL: Muchas gracias, alguna otra Comisión. ------PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. --SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el: ------SÉPTIMO.- Asuntos Generales, iniciamos con el punto: ------PRIMERO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorería Municipal, referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, descrita en el oficio TM-PP-IX-0484/2024. - -PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún comentario, compañeros del Cabildo: - - - -PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner a votación del Cabildo, el punto de acuerdo.

ACTA IX-011/2024 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Página 8



SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente se somete a votación, en forma nominal, el PUNTO PRIMERO de Asuntos Generales. Iniciando por la Regidora María Ana Medina. ----------- Votación: -----REGIDORES: Danny Fidel Mogollón Pérez, Inasistencia; María Ana Medina Pérez, En contra; María De Los Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Rocio Jiménez Gutiérrez A favor; Silvia María Dagnino Montaño , **A favor**; Manuel Alberto Ochoa Magallón, **A favor**; Stephanie Gay Pequeño, **A favor**; Dalia Salazar Ruvalcaba, **A favor**; Carlos Albino Avila Santos, **A favor**; Iris Susana Huizar López, **A favor**; <u>Sindico Procurador</u>: Jaime Ibarra Acedo, **A favor**; <u>PRESIDENTE</u> MUNICIPAL: Alejandra Edith Padilla Orozco., A favor.----VOTO RAZONADO REGIDORA MARÍA ANA MEDINA PÉREZ: Mi voto será comentado, no me queda muy claro el objetivo de este Congreso que se va a llevar a cabo desafortunadamente veo en el anexo que nos enviaron que alguno de los ponentes pues serán de países que creo pues están sufriendo en el tema de Seguridad donde hay altos índices de extorciones, violencia intrafamiliar y pues nada que nos puedan asesorar positivamente por sus altos índices de violencia y desafortunadamente pues comparado con nosotros en donde aquí a nivel local pues vemos como la ciudadanía pues sufre de extorciones, de corrupción y bueno también viendo que la dependencia realmente requiere más apoyo en otras áreas en capacitaciones que verdaderamente a los elementos pues sea de utilidad así como también hemos venido diciendo que las instalaciones pues también requieren apoyo en mejorar su infraestructura, sobre todo cuando vemos a los médicos legistas pues que están en espacios que pues no son dignos, tenemos a los jueces, bueno tenemos muchos proyectos que a principios de año aquí se aprobaron que no han iniciado, sé que es poca la cantidad pero sumando a otros recursos creo que pudiéramos hacer algo mejor para la Dependencia que es la Secretaria de Seguridad Ciudadana, por lo tanto mi voto será en contra. ------SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que es Aprobado por Mayoría de votos de los miembros del cabildo, el PUNTO PRIMERO de Asuntos Generales. ------PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. ------SECRETARIO GENERAL: El siguiente dentro de Asuntos Generales es el: ------SEGUNDO. - Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorería Municipal, referente a la Ampliación Presupuestal de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, descrita en el oficio TM-PP-IX-0486/2024. - -PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún comentario, compañeros del Cabildo, adelante Sindiço. - - - - -SINDICO PROCURADOR: Si, ayer comentaste Tesorero nada más el tema de que ya había un convenio no con la persona de hacerlo en tres pagos donde me imagino que si está contemplado al momento de cómo se va hacer en tres, se va a tener que hacer un pago adicional por la actualización del monto no, si, ¿si esta así? Porque luego. -----PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Tesorero. -----TESORERO MUNICIPAL: Si es correcto el monto total del laudo calculado al día de mañana viernes es de \$ 4,466,766.00 pesos, para no tener un desequilibrio presupuestal se está solicitando la ampliación, es que se negoció con el abogado para hacer un contrato y un pago a tres mensualidades ACTA IX-011/2024 Página 9 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO



lo cual si la Ley establece mientras no se le finiquite va a ir día con día van a ir corriendo todas sus prestaciones van a ir aumentando entonces al finalizar el contrato al último momento es cuando se le va a dar por completo lo que tiene derecho a recibir el trabajador y el licenciado Padrón me comento que el convenio se lo haría llegar a usted Sindico el día de hoy igual para su revisión. - - - -SINDICO PROCURADOR: ¿Y cuál es el monto del finiquito al final es de cuatro millones ciento qué? TESORERO MUNICIPAL \$ 4,466,766.00 pesos. -----SINDICO PROCURADOR: A ya por los tres meses, ya va incluido la actualización, a ok. TESORERO MUNICIPAL: Son \$1,142.00 pesos diarios. ------SINDICO PROCURADOR: ok, ok, nada más esa duda tenía. -----PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner a votación del Cabildo, el punto de acuerdo. SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente se somete a votación, en forma nominal, el PUNTO SEGUNDO de Asuntos Generales. Iniciando por la Regidora Maria Ana ------Votación; ------REGIDORES: Danny Fidel Mogollón Pérez, Inasistencia; María Ana Medina Pérez, A favor; María De Los Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez A favor; Silvia María Dagnino Montaño, A favor; Manuel Alberto Ochoa Magallón, A favor; Stephanie Gay Pequeño, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; Carlos Albino Avila Santos, A favor; Iris Susana Huizar López, A favor ; Síndico Procurador: Jaime Ibarra Acedo, A favor; PRESIDENTE MUNICIPAL: Alejandra Edith Padilla Orozco., A favor.-----SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que es Aprobado por Unanimidad de votos de los miembros del cabildo, el PUNTO SEGUNDO de Asuntos Generales. -----PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. ------SECRETARIO GENERAL: El siguiente dentro de Asuntos Generales es el: ------TERCERO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesoreria Municipal, referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, de la Oficialía Mayor, descrita en el oficio TM-PP-IX-0487/2024. PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún comentario, compañeros del Cabildo: - - - - -PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner a votación del Cabildo, el punto de acuerdo. SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente se somete a votación, en forma nominal, el PUNTO TERCERO de Asuntos Generales. Iniciando por la Regidora María Ana ACTA IX-011/2024 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO Página 10



------ Votación: ------REGIDORES: Danny Fidel Mogollón Pérez, Inasistencia; María Ana Medina Pérez, A favor; María De Los Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez A favor; Silvia María Dagnino Montaño, A favor; Manuel Alberto Ochoa Magallón, A favor; Stephanie Gay Pequeño, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; Carlos Albino Avila Santos, A favor; Iris Susana Huizar López, A favor ; Síndico Procurador: Jaime Ibarra Acedo, A favor; PRESIDENTE MUNICIPAL: Alejandra Edith Padilla Orozco., A favor.-----..... SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que es Aprobado por Unanimidad de votos de los miembros del cabildo, el PUNTO TERCERO de Asuntos Generales. PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. - - - - - -SECRETARIO GENERAL: El siguiente dentro de Asuntos Generales es el: ------------CUARTO. - Lectura, discusión y votación para efecto de aprobación en su caso, de la propuesta que presenta el Presidente Municipal Alejandra Edith Padilla Orozco, relativo a la desincorporación de Dominio Público al Dominio Privado de dos vehículos para su baja, propiedad el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Playas de Rosarito, B.C., descritos en el oficio PM/0207/2024. -----PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún comentario, compañeros del Cabildo: ------PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner a votación del Cabildo, el punto de acuerdo. SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente se somete a votación, en forma nominal, el PUNTO CUARTO de Asuntos Generales. Iniciando por la Regidora María Ana Medina. REGIDORES: Danny Fidel Mogollón Pérez, Inasistencia; María Ana Medina Pérez, A favor; María De Los Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Rocio Jiménez Gutiérrez A favor; Silvia María Dagnino Montaño , A favor; Manuel Alberto Ochoa Magallón, A favor; Stephanie Gay Pequeño, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; Carlos Albino Avila Santos, A favor; Iris Susana Huizar López, A favor ; Síndico Procurador: Jaime Ibarra Acedo, A favor; PRESIDENTE MUNICIPAL: Alejandra Edith Padilla Orozco., A favor. SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que es Aprobado por Unanimidad de votos de los miembros del cabildo, el PUNTO CUARTO de Asuntos Generales. -----PRESIDENTE MUNICIPAL: Compañeros Regidores, algún otro asunto general que tratar: - - - -PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. SECRETARIO GENERAL: Presidente, el siguiente punto y último en el Orden del Día, es la Clausura



PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario, Ediles, visto que se ha agotado el Orden del Día, se declaran cerrados los trabajos de esta Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 10:36 a.m. del día 09 de mayo del 2024.

"2024 año de los pueblos yumanos, pueblos originarios y de las personas afromexicanas"

LIC. JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO SECRETARIO GENERAL DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



LISTA DE ASISTENCIA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO IX-011/2024 09/MAYO/2024

NOMBRE

FIRMA DE ASISTENCIA

DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ

MARÍA ANA MEDINA PÉREZ

MARIA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ RAMOS

SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ

SILVIA MARÍA DAGNINO MONTAÑO

MANUEL ALBERTO OCHOA MAGALLÓN

STEPHANIE GAY PEQUEÑO

DALIA SALAZAR RUVALCABA

CARLOS ALBINO AVILA SANTOS

IRIS SUSANA HUIZAR LÓPEZ

JAIME IBARRA ACEDO

ALEJANDRA EDITH PADILLA OROZCO

TAMENTE:

NO JOSE FEMX OCHOA MONTELONGO CRETARIO GENERAL DEL H. IX AYUNTAMIENTO SECRETARIO LAYEAS DE ROSARITO, B. C.



ACTA IX-012/2024 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA. DEL 23 DE MAYO DE 2024.

Acta de Sesión de Cabildo que con fundamento en los artículos 76, 77, 78 y 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, 3 y 5 fracción III de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y 58, 66, 63, 67 y 71 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, levanta el Lic. José Félix Ochoa Montelongo, Secretario Fedatario del H. IX Ayuntamiento relativo a la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 23 de mayo del 2024, en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en la Sala de Cabildo ubicada en esta Casa Municipal en Calle José Haros Aguilar número 2000, del fraccionamiento Villa Turística de esta ciudad. La referida Sesión de Cabildo se desarrolló en los siguientes términos: - - -PRESIDENTE MUNICIPAL: Muy buenos días señores ediles, con atención a lo previsto en la fracción tercera del artículo 7, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, y en relación con los artículos 15 y 16 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California y demás relativos y aplicables, se da inicio a esta Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario, José Félix Ochoa Montelongo, sírvase dar lectura al Primer Punto del orden del día, por favor. ------SECRETARIO GENERAL: Miembros del Cabildo, de conformidad con los artículos 42, 68, 71 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, y demás relativos y aplicables solicito su atención y respuesta a la lista de asistencia: - - - - - - - - -REGIDORES: Danny Fidel Mogollón Pérez, Inasistencia; María Ana Medina Pérez, Presente; María De Los Ángeles Gómez Ramos, Presente; Sandra Roció Jiménez Gutiérrez, Presente; Silvia María Dagnino Montaño , Presente; Manuel Alberto Ochoa Magallón, Presente; Stephanie Gay Pequeño, Presente; Dalia Salazar Ruvalcaba, Presente; Carlos Albino Avila Santos, Presente; Iris Susana Huizar López, Presente, Síndico Procurador: Jaime Ibarra Acedo, Presente; PRESIDENTE MUNICIPAL: Alejandra Edith Padilla Orozco, Presente.----SECRETARIO GENERAL: Presidente, dada la asistencia de los Honorables Miembros del Cabildo. PRESIDENTE MUNICIPAL: Miembros del Cabildo, por así dar Fe el Secretario Fedatario, de que existe Quórum Legal para sesionar, se declara formalmente el inicio de la presente Sesión de Cabildo, por lo que todos los acuerdos que se tomen serán válidos y legales; Secretario para dar el debido orden a la sesión, favor de dar lectura al Orden del Día, para posteriormente someter a votación su aprobación.-----SECRETARIO GENERAL: Miembros del Cabildo, procederé a dar lectura a la propuesta del Orden del Día con el cual desarrollaremos la presente Sesión, para efectos de discusión y en su caso modificación o aprobación: ----------ORDEN DEL DÍA -----PRIMERO.- Lista de asistencia y declaración de Quórum legal. -----

ACTA IX-012/2024 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Página 1



•••••	
PRESIDENTE MUNICIPAL: Una vez aprobado el Orden del Día, Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto	4.
ECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que se aprueba por Unanimidad de votos de los niembros del Cabildo, el Orden del Día.	(3)
nanifestarlo levantando su mano.	2
OCTAVO Clausura de la sesión	Ma.
ÉPTIMO Asuntos Generales,	no
SEXTO Informe de Comisiones.	'
i) Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que resenta el Tesorero Municipal José Francisco Sigler Pineda, referente a la Transferencia resupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2024, de la Secretaría de Movilidad Transporte, descrita en el oficio TM-PP-IX-0483/2024.	Y
QUINTO Asuntos agendados con anticipación, para efectos del Orden del día	
I) Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN IX-CF- 02/2024 que presenta la Regidora María Ana Medina Pérez Presidente de la Comisión de la Familia, para efectos de aprobación del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de a Familia del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.	91
c) Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN IX-GL- 102/2024, que presenta el Regidor Carlos Alvino Ávila Santos Presidente de la Comisión de Gobernación y Legislación, relativo a la Reforma al Reglamento Interior de la Secretaría General lel Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.	D
o) Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN CBS-CF-PD-IX-002/2024, que presentan en conjunto las Comisiones de Bienestar Social, de la Familia y de Planeación del Desarrollo, para efectos de aprobación del Reglamento de fomento las actividades de Bienestar y Desarrollo Social realizadas por organizaciones de la Sociedad Divil para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.	
n) Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN IX-DUCE- REPA-001/2024, que presentan en conjunto las Comisiones de Desarrollo Urbano y Control cológico y de Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti, relativo a la Iniciativa de Reglamento para el mejoramiento del entorno urbano en el uso, construcción, instalación, impliación, retiro y modificación de infraestructura de telecomunicaciones y/o radiodifusión //o suministro de electricidad para el municipio de Playas de Rosarito, Baja California	
CUARTO Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, de Dictámenes de Comisiones:	4
TERCERO Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta IX-011/2024 de la Sesión elebrada el día 09 de mayo del 2024	1.



I ATUMIATO	
SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el:	L
TERCERO Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta IX-011/2024 de la Sesión celebrada el día 09 de mayo del 2024	0
PRESIDENTE MUNICIPAL: Le voy a dar el uso de la voz al Secretario, adelante:	5
SECRETARIO GENERAL: Solicito la votación económica para la dispensa de lectura del Acta de la Sesión anterior, misma que fue remitida como lo marca el artículo 67 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, quienes estén a favor, manifestarlo levantando su mano	\$
Votación:	₽4
SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que es Aprobado por Unanimidad de votos de los miembros del cabildo, la DISPENSA DE LECTURA DEL ACTA.	7
PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún comentario compañeros del Cabildo, adelante	dell
REGIDORA MARÍA ANA MEDINA PÉREZ: Si, nada más con las observaciones realizadas	2
SECRETARIO GENERAL: Así es ya las tenemos en la Secretaria.	OP,
PRESIDENTE MUNICIPAL: Alguien más, Secretario, sirvase poner a votación del Cabildo, el punto de acuerdo.	
SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación, en forma nominal, el PUNTO TERCERO del orden del día. Iniciando por la Regidora María Ana Medina	M
Votación:	J.
REGIDORES: Danny Fidel Mogollón Pérez, Inasistencia; María Ana Medina Pérez, A favor; María De Los Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Rocio Jiménez Gutiérrez A favor; Silvia María Dagnino Montaño, A favor; Manuel Alberto Ochoa Magallón, A favor; Stephanie Gay Pequeño, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; Carlos Albino Avila Santos, A favor; Iris Susana Huizar López, A favor; Sindico Procurador: Jaime Ibarra Acedo, A favor; PRESIDENTE MUNICIPAL: Alejandra Edith Padilla Orozco, A favor.	
SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que es Aprobado por Unanimidad de votos de los miembros del cabildo, el PUNTO TERCERO del orden del día.	/
PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día.	1
SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el:	B,
CUARTO Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, de Dictámenes de Comisiones:	1 -
a). Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN IX-DUCE-REPA-001/2024, que presentan en conjunto las Comisiones de Desarrollo Urbano y Control Ecológico y de Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti, relativo a la Iniciativa de Reglamento para el mejoramiento del entorno urbano en el uso, construcción, instalación, ampliación, retiro y modificación de infraestructura de telecomunicaciones y/o radiodifusión y/o suministro de electricidad para el municipio de Playas de Rosarito, Baja	Q'X
ACTA IX-012/2024 Página 3 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO	



California.	CE
PRESIDENTE MUNICIPAL: Le voy a dar el uso de la voz a la Regidora Dalia Salazar:	V
REGIDORA DALIA SALAZAR RUVALCABA: Gracias, el motivo de del Reglamento y el trabajo en conjunto con las Comisiones es con el sentido de que en términos que el espacio público se abre gracias a la nueva Ley General de asentamientos humanos y ordenamiento territorial del Desarrollo Urbano, este fue publicado en el 2016, este nos abre un panorama para el ordenamiento en el espacio, también en este se abre el espacio completo sobre los espacios públicos y la oportunidad que se da para normar e institucionalizar los espacios, desde que se incorporó la electricidad, el teléfono, el internet en nuestros días pues el cableado se volvió unos de los mayores aliados de la modernidad, como seres humanos comenzamos a construir redes ente los edificios con el objetivo de hacer más accesibles los servicios públicos esto para que todos y cada uno de nosotros tengamos cambios necesarios en la modernidad, también no obstante los medios de electricidad y el teléfono esos servicios ahora sí que se volvieron un mal necesario, en Playas de Rosarito creció la ciudad y con esto también creció los proveedores de servicios de telecomunicaciones y se multiplicaron ex potencialmente, actualmente en México y en el mundo se necesita ahora sí que un ordenamiento para tener estos servicios dentro de los asentamientos humanos, con una normatividad que rija tener la limpieza en cuanto a imagen urbana y por este motivo en este Reglamento se establecen las bases para vigilar, para aplicar los procedimientos para obtener las licencias, avisos, obligaciones de los propietarios de esta infraestructura, también las garantías la inspección y las medidas de seguridad que se deban de garantizar, así como las sanciones por no cumplir el presente Reglamento ya que todos aquí como usuarios, como Rosaritenses y también los comerciantes y todos los usuarios en Playas de Rosarito deban y tengamos y merezcamos un servicio óptimo sin cortes, sin riesgo y sobre todo ordenar el espacio público y el libre tránsito en la vía publica reduciendo la gran cantidad de c	May of the Sound
REGIDORA STEPHANIE GAY PEQUEÑO: Nada mas este, felicitar a la Regidora la verdad que es muy necesario, tenemos unos atardeceres bellísimos aquí en Playas de Rosarito y pues se anulan con toda la contaminación visual ahí con todo el rezago de cableado de diversas compañías y por mi parte es todo	X
mejoramiento de la imagen de la ciudad, gracias.	
PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún comentario compañeros del Cabildo:	~
PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner a votación del Cabildo, el punto de acuerdo.	WI
SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación, en forma nominal, el inciso a) del PUNTO CUARTO del orden del día. Iniciando por la Regidora Maria Ana Medina.	m;
Votación:	~3
REGIDORES: Danny Fidel Mogollón Pérez, Inasistencia; María Ana Medina Pérez, A favor; María De Los Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez A favor; Silvia María	()
ACTA IX-812/2024 Página 4 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO	_



Dagnino Montaño , A favor; Manuel Alberto Ochoa Magallón, A favor; Stephanie Gay Pequeño, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; Carlos Albino Avila Santos, A favor; Iris Susana Huizar López, A favor; Síndico Procurador: Jaime Ibarra Acedo, A favor; PRESIDENTE MUNICIPAL: Alejandra Edith Padilla Orozco., A favor.-----SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que es Aprobado por Unanimidad de votos de los miembros del cabildo, el inciso a) del PUNTO CUARTO del orden del día. PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. - - -SECRETARIO GENERAL: El siguiente dentro del Punto Cuarto, es el inciso:-------b).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN CBS-CF-PD-IX-002/2024, que presentan en conjunto las Comisiones de Bienestar Social, de la Familia y de Planeación del Desarrollo, para efectos de aprobación del Reglamento de fomento a las actividades realizadas por organizaciones de la Sociedad Civil para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C. PRESIDENTE MUNICIPAL: Le voy a dar el uso de la voz a la Regidora Ángeles Gómez Ramos: - -REGIDORA MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ RAMOS: Buenos días a todos, el objetivo de este Reglamento que es nuevo de nueva creación aquí en el Ayuntamiento de Playas de Rosarito es el objetivo de tener, se me fue la palabra, bueno a través de la Secretaria de Bienestar social y la Tesorería tienen un recurso destinado para las asociaciones civiles y no teníamos ningún Reglamento que lo sustentara entonces realmente, discúlpenme se me fue el termino, pero me PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante. -----REGIDORA MARÍA ANA MEDINA PÉREZ: No pues es de es el tema Regidora así tal cual y como lo dijo es tener una normatividad para poder hacer ahora sí que la entrega de estos apoyos y que de alguna manera la participación de las organizaciones de la sociedad civil pues es muy importante para el Ayuntamiento y sobre todo para las familias, porque sabemos que hay muchas asociaciones con diferentes objetos sociales y que de alguna manera pues ellos están haciendo una gran labor en el Ayuntamiento, en el Municipio y el Ayuntamiento como una corresponsabilidad pues también deberá apoyarlos, entonces pues también es muy importante esta normatividad para el financiamiento que se les va a otorgar como se van hacer los lineamientos para esos diferentes programas, entonces agradecer la invitación para la Comisión que preside la Regidora Dalia esta oportunidad de trabajar en este Reglamento. PRESIDENTE MUNICIPAL: Muchas felicidades Regidora. PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún otro comentario. -----PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner a votación del Cabildo, el punto de acuerdo. SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación, en forma nominal, el inciso b) del PUNTO CUARTO del orden del día. Iniciando por la Regidora María Ana ------ Votación: ------ACTA IX-012/2024 Página 5



REGIDORES: Danny Fidel Mogollón Pérez, Inasistencia; Maria Ana Medina Pérez, A favor; Maria De Los Ángeles Gomez Ramos, A favor; Sandra Rocio Jiménez Gutiérrez A favor; Silvia Maria Dagnino Montaño , A favor; Manuel Alberto Ochoa Magallón, A favor; Stephanie Gay Pequeño, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; Carlos Albino Avila Santos, A favor; Iris Susana Huizar López, A favor; Sindico Procurador: Jaime Ibarra Acedo, A favor; PRESIDENTE MUNICIPAL: Alejandra Edith Padilla Orozco., A favor. VOTO COMENTADO REGIDORA SANDRA roció JIMÉNEZ GUTIÉRREZ: Felicito el trabajo en estas tres Comisiones por el trabajo en equipo y por todas las actividades que se llevaron a cabo en la mesa de trabajo Regidora María de los Ángeles, felicidades igual que la Regidora Dalia y la Regidora María Ana y todos los que nos involucramos, a favor. ------VOTO COMENTADO REGIDORA SILVIA MARÍA DAGNINO MONTAÑO: Igualmente felicito a mis compañeras Presidentes de distintas comisiones en cuestión de las asociaciones civiles es muy conveniente este Reglamento ya que se nos acercan personas que requieren el apoyo verdad en cuestión de las asociaciones y creo que fue una buena iniciativa de la Comisión, felicidades y también a la compañera Regidora Dalia Salazar. ----------SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que es Aprobado por Unanimidad de votos de los miembros del cabildo, el inciso b) del PUNTO CUARTO del orden del día. PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. - - - -SECRETARIO GENERAL: El siguiente dentro del Punto Cuarto, es el inciso:-----c).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN IX-GL-002/2024, que presenta el Regidor Carlos Alvino Ávila Santos Presidente de la Comisión de Gobernación y Legislación, relativo a la Reforma al Reglamento Interior de la Secretaria General del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California. ------PRESIDENTE MUNICIPAL: Le voy a dar el uso de la voz al Regidor Carlos Alvino Ávila Santos. - -REGIDOR CARLOS ALBINO AVILA SANTOS: Buenos días, pues dentro de los cambios que se crean pues son tres coordinaciones de las cuales ya se encuentran en operatividad y resulta de gran importancia adherirlas al Reglamento Interior de la Secretaria General del Ayuntamiento, la cual es la coordinación de Asuntos Indígenas, la coordinación de diversidad inclusión y no discriminación, la coordinación de Asuntos Religiosos ya que el Reglamento anterior de la Secretaria General nomas contaba con 40 artículos se adicionaron 10 artículos más la adición de los siguientes títulos de las atribuciones genéricas de las Direcciones de la Dirección de Cabildo y de las ausencias temporales y también sobre las observaciones que me hizo llegar la Regidora María Ana en cuanto al PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún comentario compañeros del Cabildo, adelante Regidora. -----REGIDORA MARÍA ANA MEDINA PÉREZ: Una disculpa Regidor, nomás tengo una duda, es se abroga el otro Reglamento o son reformas al Reglamento. REGIDOR CARLOS ALBINO AVILA SANTOS: Son reformas. -----REGIDORA MARÍA ANA MEDINA PÉREZ: Gracias. -----ACTA IX-012/2024 Página 6 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO



PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner a votación del Cabildo, el punto de acuerdo.	ok
SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación, en forma nominal, el inciso c) del PUNTO CUARTO del orden del día. Iniciando por la Regidora María Ana Medina.	V
Votación:	
REGIDORES: Danny Fidel Mogollón Pérez, Inasistencia; María Ana Medina Pérez, A favor; María De Los Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez A favor; Silvia María Dagnino Montaño, A favor; Manuel Alberto Ochoa Magallón, A favor; Stephanie Gay Pequeño, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; Carlos Albino Avila Santos, A favor; Iris Susana Huizar López, A favor; Sindico Procurador: Jaime Ibarra Acedo, A favor; PRESIDENTE MUNICIPAL: Alejandra Edith Padilla Orozco, A favor.	Ø,
SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que es Aprobado por Unanimidad de votos de los niembros del cabildo, el inciso c) del PUNTO CUARTO del orden del día	All
PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Dia	0
SECRETARIO GENERAL: El siguiente dentro del Punto Cuarto, es el inciso:	de
d) Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN IX- CF-002/2024 que presenta la Regidora María Ana Medina Pérez Presidente de la Comisión de a Familia, para efectos de aprobación del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo ntegral de la Familia del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California	94
PRESIDENTE MUNICIPAL: Le voy a dar el uso de la voz a la Regidora Maria Ana.	
REGIDORA MARÍA ANA MEDINA PÉREZ: Gracias, daré mi exposición de motivos, con fundamento egal en la Ley de Asistencia Social, Ley de Asistencia Social para el Estado de Baja California, la Ley de la Familia para el Estado de Baja California y el Reglamento del Sistema para el Desarrollo integral de la Familia del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, las cuales son de observancia general en todo el Estado de Baja California y el Reglamento del Municipio, pues aquí de nuestro territorio, se crea el Nuevo Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de a Familia del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, en el cual dentro de su organización y atribuciones, la Dirección deberá establecer programas y acciones que fortalezcan el Desarrollo integral de las Familias, respetando los derechos humanos de todas las personas y reconociendo el principio del interés superior de las niñas, niños y adolescentes, es responsabilidad de los Gobiernos rederal, Estatal y Municipal, proteger el Desarrollo Integral de la Familia, en el ámbito de sus competencias, así como llevar a cabo políticas públicas transversales en todos sus ámbitos y en coordinación logrando así la integración, protección, fortalecimiento, rehabilitación y desarrollo de cada una de las personas que la integran, sociedad y Gobierno deben coadyuvar para que la sana convivencia familiar resolviendo las problemáticas y condiciones sociales que les afecte en su desarrollo pleno con un marco jurídico que las proteja de cualquier violencia y discriminación, es por dello que la participación en la planeación y desarrollo de programas relacionados con la familia y sus comunidades es necesaria para contribuir al Desarrollo Social e integral de las personas que se encuentran en situación vulnerable para dar cumplimiento a la normatividad municipal en materia de asistencia social en el ámbito de su competencia para garantizar los derechos de las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad y	Cel De



ustedes pues este Dictamen para pues su aprobación no y quiero también mencionar porque se abroga el Reglamento vigente, ese ha sufrido pues muchas reformas y de alguna manera creo que habían varios errores y cambio de los nombres de las coordinaciones pues era importante hacer, presentar el nuevo reglamento, así mismo recordarles que a principios de la Administración una servidora subió un punto de acuerdo en el cual presentaba la iniciativa que en la coordinación de la violencia intrafamiliar tuviéramos lo que viene siendo la defensoría de oficio municipal, se vino trabajando por un buen tiempo y pues fue aprobado por unanimidad y pues ya en el Reglamento ya viene normado, esperando que pues ya en la próxima administración pues ya se crea esta plaza y se de ahora sí que esta acción en beneficio de las mujeres que sufren violencia intrafamiliar y de género en donde puedan tener un acompañamiento jurídico hasta que hay una sentencia entonces esto es muy importante y pues es cuanto, gracias. ------PRESIDENTE MUNICIPAL: Muchas gracias, algún comentario compañeros del Cabildo: ------PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner a votación del Cabildo, el punto de acuerdo. SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación, en forma nominal, el inciso d) del PUNTO CUARTO del orden del día. Iniciando por la Regidora María Ana Medina, ----------- Votación: ------REGIDORES: Danny Fidel Mogollón Pérez, Inasistencia; María Ana Medina Pérez, A favor; María De Los Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez A favor; Silvia María Dagnino Montaño, A favor; Manuel Alberto Ochoa Magallón, A favor; Stephanie Gay Pequeño, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; Carlos Albino Avila Santos, A favor; Iris Susana Huizar López, A favor; Sindico Procurador: Jaime Ibarra Acedo, A favor; PRESIDENTE MUNICIPAL: Alejandra Edith Padilla Orozco., A favor.-----VOTO COMENTADO REGIDORA STEPHANIE GAY PEQUEÑO: Felicidades Regidora. ------PRESIDENTE MUNICIPAL: Muchísimas felicidades Regidora. -----SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que es Aprobado por Unanimidad de votos de los miembros del cabildo, el inciso d) del PUNTO CUARTO del orden del dia.-----PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. - - - -SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el: -----a).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal José Francisco Sigler Pineda, referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2024, de la Secretaria de Movilidad y Transporte, descrita en el oficio TM-PP-IX-0483/2024. PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún comentario compañeros del Cabildo: -----PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner a votación del Cabildo, el punto de acuerdo.



7	
SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación, en forma nominal, el inciso a) del PUNTO QUINTO del orden del día. Iniciando por la Regidora María Ana Medina.	V
	\$
REGIDORES: Danny Fidel Mogollón Pérez, Inasistencia; María Ana Medina Pérez, A favor; María De Los Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Rocio Jiménez Gutiérrez A favor; Silvia María Dagnino Montaño, A favor; Manuel Alberto Ochoa Magallón, A favor; Stephanie Gay Pequeño, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; Carlos Albino Avila Santos, A favor; Iris Susana Huizar López, A favor; Sindico Procurador: Jaime Ibarra Acedo, A favor; PRESIDENTE MUNICIPAL: Alejandra Edith Padilla Orozco., A favor.	B
SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que es Aprobado por Unanimidad de votos de los miembros del cabildo, el inciso a) del PUNTO QUINTO del orden del día.	M
PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día.	31/
SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el:	
	011
SEXTO,- Informe de Comisiones	M
PRESIDENTE MUNICIPAL: Compañeros Regidores, alguna comisión que deseé Informar, adelante	- 1
Regidora Sandra.	^
	//
REGIDORA SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ: Gracias, buenos días a todas y todos, el día de hoy les quiero compartir como Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas, vamos a llevar a cabo una exposición fotográfica llamada los que quedan Yumanos esencia de Baja California, esta exposición por el autor Jorge Sánchez Navarro, el objetivo general de la obra, es exponer, difundir parte de la diversidad cultural que existe en el Estado de Baja California, los pueblos originarios de la región, su tradición, vestimenta, usos y costumbres que los definen como tales, esta gestión se llevó a cabo por medio del subsecretario de cultura, coordinador general de patrimonio y difusión cultural del Instituto de Cultura de Baja California, así como la colaboración importante de CEART	Pum
de Playas de Rosarito, es importante también mencionar que pocas instituciones, investigadores académicos, antropólogos de profesión y gestores han logrado construir vínculos tan intimos y solidos con el pueblo Yumano de Baja California, como su autor Jorge Sánchez Navarro, el no haciendo otra cosa más que demostrar respeto, otorgando a la comunidad el lugar que les corresponde, primero como personas y ancestros y tenedores de memoria, patrimonio, identidad	
historia después y sobre todo devolviendo a través de sus actos trabajo, acompañamiento y solidaridad, mucho de lo que le han dado que hoy nos permite colaborar a través de él con ellos, el pueblo ancestral de lo que hoy llamamos nuestra tierra, así que los invito, el próximo jueves 30 de mayo del 2024 a las 5 de la tarde en el área de coordinación académica en CEART, para que podamos disfrutar esta obra llamada los que quedan Yumanos esencia de Baja California, muchas gracias.	W X
PRESIDENTE MUNICIPAL: Muchas gracias ahí estaremos, adelante Regidora Stephanie	
REGIDORA STEPHANIE GAY PEQUEÑO: Bueno quiero hacer de su conocimiento que ya fue publicado en el Periódico Oficial gracias Secretario, el protocolo municipal de actuación para la ejecución de órdenes de protección y medidas cautelares en casos de violencia contra las mujeres de Playas de Rosarito, Baja California, ya se tuvo acercamiento con el Instituto Municipal de la Mujer y con la Secretaria General realizamos una mesa de trabajo, la Secretaria General ya elaboro una	Par



presentación por parte de los Jueces Cívicos, con todo el contenido del protocolo para estar capacitando rotativamente a todos los Jueces y Juezas, este y pues nada más comentarles que esta es una acción afirmativa para Playas de Rosarito o para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas a partir de la declaratoria de alerta por violencia de género en Baja California, es cuánto. -PRESIDENTE MUNICIPAL: Muchas gracias, enhorabuena, alguna otra Comisión. - - -PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. - - - - - - ------SÉPTIMO.- Asuntos Generales, iniciamos con el punto: -----PRIMERO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal José Francisco Sigler Pineda, referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2024, de la Secretaria de Seguridad Ciudadana, descrita en el oficio TM-PP-IX-0515/2024. - - - - - - -PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún comentario, compañeros del Cabildo, adelante Regidora María REGIDORA MARÍA ANA MEDINA PÉREZ: Nada más si nos pueden informar cuanto recurso, porque en la sesión pasada creo que también se hizo un este, un movimiento para este objetivo, cuanto es el recurso que se ha destinado para este creo que es un congreso, independientemente de que sea entre partidas, cuanto es el recurso que se le ha puesto a este evento. - - - - - - - -PRESIDENTE MUNICIPAL: Le voy a dar el uso de la voz al Tesorero, adelante. - -TESORERO MUNICIPAL: Buenos días a todos, si tanto la sesión pasada como en esta sesión fue transferencia entre partidas, el recurso aproximado contemplando la vez pasada que fueron para viáticos y para hospedaje y ahorita para el ambigú del Congreso para el servicio del internet y el servicio de limpieza más los reconocimientos, es aproximadamente \$280,000.00 pesos del presupuesto que está aprobado, tanto la vez pasada como en esta sesión, gracias es cuanto. - - - -PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún otro comentario. -----PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner a votación del Cabildo, el punto de acuerdo. SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente se somete a votación, en forma nominal, el PUNTO PRIMERO de Asuntos Generales. Iniciando por la Regidora Maria Ana ------ Votación: -----REGIDORES: Danny Fidel Mogollón Pérez, Inasistencia; María Ana Medina Pérez, En contra; María De Los Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Rocio Jiménez Gutiérrez A favor; Silvia María Dagnino Montaño , A favor; Manuel Alberto Ochoa Magallón, A favor; Stephanie Gay Pequeño, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; Carlos Albino Avila Santos, A favor; Iris Susana Huizar López, A favor; <u>Sindico Procurador</u>: Jaime Ibarra Acedo, A favor; <u>PRESIDENTE</u> MUNICIPAL: Alejandra Edith Padilla Orozco., A favor.-----VOTO RAZONADO REGIDORA MARÍA ANA MEDINA PÉREZ: Mi voto comentado, pues por

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Página 10



congruencia como ustedes recordaran, en la sesión pasada pues este punto lo vote en contra, hoy pues también lo voy a votar en contra, ya que creo que pues más que nada quiero que mi exhorto, pues se escuche Presidenta, en el tema de que creo que hay otras necesidades primordiales que hay que atender en lo que queda de esta Administración y voy a volverlo a repetir, el tema de los espacios, tanto de los médicos y las medicas legistas como de los jueces y las juezas, creo que no se han atendido y pues sé que hay recortes presupuestales, entonces no veo como pues se le está inyectando pues recurso a este curso a los elementos de la Secretaria de Seguridad Ciudadana, cuando vemos que, pues las acciones que se están llevando a cabo pues son contrarias, o sea se les está dando una capacitación, pero vemos que hay mucha corrupción y muchas extorsiones por parte del cuerpo policiaco no, yo solicite que se les diera una capacitación en el tema de la perspectiva de género, con el objetivo de que los IPH, pues se conformen como debe de ser, sobre todo por las deferentes carpetas de investigación que lleva a cabo la Fiscalía, pues creo que no pues no se ha realizado esta capacitación no y esa capacitación que están dando pues no le encuentro

mucho sentido, por lo tanto nuevamente mi voto en contra. -

VOTO COMENTADO REGIDOR MANUEL ALBERTO OCHOA MAGALLÓN: Si bien comparto la intención de la secretaría de tratar este tema que puede traer luz con la experiencia de otras partes y por haber ya votado a favor en la sesión anterior, lo hare en el mismo sentido en esta ocasión, mi comentario va más en el sentido administrativo del evento, no podemos cada sesión de Cabildo estar aprobando recursos para un evento, creo que esta necesidad de hoy la teníamos hace 15 días y no fue presentado aquí, puedo pensar y esperar que en la Sesión de Cabildo que viene va llegar otra ampliación, otra transferencia para el mismo fin, creo que no es lo correcto de parte de quienes están organizando esto a través de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y que se debe de tener un poco más de cuidado en este tema para no provocar precisamente dudas sobre los objetivos finales del mismo, mi voto es a favor. ------

VOTO COMENTADO REGIDORA STEPHANIE GAY PEQUEÑO: Concuerdo con algunos de los comentarios que están haciendo mis compañeros, creo que hay necesidades inminentes que se deben de atender en la Secretaría, mi voto es a favor. - - -

SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que es Aprobado por Mayoría de votos de los miembros del cabildo, el PUNTO PRIMERO de Asuntos Generales, ------

PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. - - - - - -

SECRETARIO GENERAL: El siguiente dentro de Asuntos Generales es el: ------

SEGUNDO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal José Francisco Sigler Pineda, referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2024, de la

PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún comentario, compañeros del Cabildo: ------

PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner a votación del Cabildo, el punto de acuerdo.

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente se somete a votación, en forma nominal, el PUNTO SEGUNDO de Asuntos Generales. Iniciando por la Regidora Maria Ana

------Votación: ------





REGIDORES: Danny Fidel Mogollón Pérez, Inasistencia; María Ana Medina Pérez, A favor; María De Los Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez A favor; Silvia María Dagnino Montaño, A favor; Manuel Alberto Ochoa Magallón, A favor; Stephanie Gay Pequeño, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; Carlos Albino Avila Santos, A favor; Iris Susana Huizar López, A favor; Síndico Procurador: Jaime Ibarra Acedo, A favor; PRESIDENTE MUNICIPAL: Alejandra Edith Padilla Orozco., A favor.-----SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que es Aprobado por Unanimidad de votos de los PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Dia. ------SECRETARIO GENERAL: El siguiente dentro de Asuntos Generales es el:------TERCERO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal José Francisco Sigler Pineda, referente a la 2da Modificación Presupuestal de Egresos del ejercicio fiscal 2024, del Instituto Municipal de la Juventud de Playas de Rosarito (IMJUVER), aprobada por su Junta de Gobierno, según consta en el acta 001 del dia 15 de mayo del 2024, descrita en el oficio TM-PP-IX-0513/2024. -PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún comentario, compañeros del Cabildo: -------PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner a votación del Cabildo, el punto de acuerdo. SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente se somete a votación, en forma nominal, el PUNTO TERCERO de Asuntos Generales. Iniciando por la Regidora María Ana -----REGIDORES: Danny Fidel Mogollón Pérez, Inasistencia; María Ana Medina Pérez, A favor; María De Los Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez A favor; Silvia María Dagnino Montaño , A favor; Manuel Alberto Ochoa Magallón, A favor; Stephanie Gay Pequeño, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; Carlos Albino Avila Santos, A favor; Iris Susana Huizar López, A favor; Sindico Procurador: Jaime Ibarra Acedo, A favor; PRESIDENTE MUNICIPAL: Alejandra Edith Padilla Orozco., A favor.-----SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que es Aprobado por Unanimidad de votos de los SECRETARIO GENERAL: Presidente, le liniorno que 65 aprobato para miembros del cabildo, el PUNTO TERCERO de Asuntos Generales. PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. ------CUARTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal José Francisco Sigler Pineda, referente a la Disminución Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2024, descrita en el PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner a votación del Cabildo, el punto de acuerdo. Página 12



SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente se somete a votación, en forma nominal, el PUNTO CUARTO de Asuntos Generales. Iniciando por la Regidora María Ana Medina.

Votación:

REGIDORES: Danny Fidel Mogollón Pérez, Inasistencia; María Ana Medina Pérez, A favor; María De Los Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Rocio Jiménez Gutiérrez A favor; Silvia María Dagnino Montaño, A favor; Manuel Alberto Ochoa Magallón, A favor; Stephanie Gay Pequeño, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; Carlos Albino Avila Santos, A favor; Iris Susana Huizar López, A favor; Sindico Procurador: Jaime Ibarra Acedo, A favor; PRESIDENTE MUNICIPAL: Alejandra Edith Padilla Orozco., A favor.

SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que es Aprobado por Unanimidad de votos de los miembros del cabildo, el PUNTO CUARTO de Asuntos Generales.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Compañeros Regidores, algún otro asunto general que tratar:

PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día, es la Clausura de la Sesión.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario, Ediles, visto que se ha agotado el Orden del Día, se declaran cerrados los trabajos de esta Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 10:49 minutos del día 23 de mayo del 2024, muchas gracias.

TENTAMENTE:

"2024 Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

LIC. JOSÉ EÉLIX OCHOA MONTELONGO SECRETARIO GENERAL DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



LISTA DE ASISTENCIA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO IX-012/2024 23/MAYO/2024

NOMBRE

FIRMA DE ASISTENCIA

DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ

MARÍA ANA MEDINA PÉREZ

MARIA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ RAMOS

SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ

SILVIA MARÍA DAGNINO MONTAÑO

MANUEL ALBERTO OCHOA MAGALLÓN

STEPHANIE GAY PEQUEÑO

DALIA SALAZAR RUVALCABA

CARLOS ALBINO AVILA SANTOS

IRIS SUSANA HUIZAR LÓPEZ

JAIME IBARRA ACEDO

ALEJANDRA EDITH PADILLA OROZCO

M_r

Duphal my

Tie .

ATENTAMENTE:

C JOSE FZLIX OCHOA MONTELONGO SECRETARIO GENERAL DEL H. IX AYUNTAMIENTO TAIDE LAYAS DE ROSARITO, B. C.



ACTA IX-013/2024 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA. DEL 28 DE MAYO DE 2024.

Acta de Sesión de Cabildo que con fundamento en los artículos 76, 77, 78 y 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, 3 y 5 fracción III de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y 58, 66, 63, 67 y 71 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, levanta el Lic. José Félix Ochoa Montelongo, Secretario Fedatario del H. IX Ayuntamiento relativo a la Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el 28 de mayo del 2024, en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en la Sala de Cabildo ubicada en esta Casa Municipal en Calle José Haros Aguilar número 2000, del fraccionamiento Villa Turística de esta ciudad. La referida Sesión de Cabildo se desarrolló en los siguientes términos: -----PRESIDENTE MUNICIPAL: Muy buenos días señores ediles, con atención a lo previsto en la fracción tercera del artículo 7, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, y en relación con los artículos 15 y 16 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California y demás relativos y aplicables, se da inicio a esta Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las 14:21 horas del día 28 de mayo del 2024. -----PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario, José Félix Ochoa Montelongo, sírvase dar lectura al Primer SECRETARIO GENERAL: Miembros del Cabildo, de conformidad con los artículos 42, 68, 71 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, y demás REGIDORES: Danny Fidel Mogollón Pérez, Inasistencia; María Ana Medina Pérez, Presente; Maria De Los Ángeles Gómez Ramos, Presente; Sandra Roció Jiménez Gutiérrez, Presente; Silvia María Dagnino Montaño , Presente; Manuel Alberto Ochoa Magallón, Presente; Stephanie Gay Pequeño, Presente; Dalia Salazar Ruvalcaba, Presente; Carlos Albino Avila Santos, Presente; Iris Susana Huizar López, Presente, <u>Síndico Procurador</u>: Jaime Ibarra Acedo, Presente; <u>PRESIDENTE MUNICIPAL</u>: Alejandra Edith Padilla Orozco, Presente. SECRETARIO GENERAL: Presidente, dada la asistencia de los Honorables Miembros del Cabildo, hago de su conocimiento que existe Quórum Legal para sesionar. PRESIDENTE MUNICIPAL: Miembros del Cabildo, por así dar Fe el Secretario Fedatario, de que existe Quórum Legal para sesionar, se declara formalmente el inicio de la presente Sesión de Cabildo, por lo que todos los acuerdos que se tomen serán válidos y legales; Secretario para dar el debido orden a la sesión, favor de dar lectura al Orden del Día, para posteriormente someter a votación su aprobación.-----SECRETARIO GENERAL: Miembros del Cabildo, procederé a dar lectura a la propuesta del Orden del Día con el cual desarrollaremos la presente Sesión, para efectos de discusión y en su caso modificación o aprobación: ---------- ORDEN DEL DÍA ------

ACTA IX-013/2024

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

Página 1



SEGUNDO. - Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día. - - -

QUINTO. - Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal José Francisco Sigler Pineda, referente a la 1ra Modificación Presupuestal de Ingresos del ejercicio fiscal 2024, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), aprobada por su Junta de Gobierno, según consta en el acta 001 del dia 28 de febrero del 2024, descrita en el oficio TM-PP-IX-0534/2024.

SEXTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal José Francisco Sigler Pineda, referente a la 1ra Modificación Presupuestal de Egresos del ejercicio fiscal 2024, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), aprobada por su Junta de Gobierno, según consta en el acta 001 del día 28 de febrero del 2024, descrita en el oficio TM-PP-IX-0535/2024.

SÉPTIMO. - Lectura, discusión y votación para efecto de aprobación en su caso de la propuesta que presenta la Presidenta Municipal Alejandra Edith Padilla Orozco, relativo a la autorización del Segundo Paquete del Programa de Obra Normal (PRON 2024), correspondientes al Presupuesto Participativo con una inversión hasta \$19'969,239.31 (Diecinueve millones novecientos sesenta y nueve mil doscientos treinta y nueve pesos 31/100 M.N.), para la ejecución de las siguientes obras:

No	Descripción de la Obra	Inversión Obras	en
1	Construcción de sanitarios para alumnos de la Secundaria Abraham Lincoln.	\$1,350,297.30	
2	Remodelación de la Biblioteca Rosarito Castellanos en Delegación Primo Tapia	\$1,242,923.32	
3	Mejoras a la barda perimetral de la Escuela Primaria Emiliano Zapata en Delegación Primo Tapía	\$1,742,832.00	
4	Banquetas en Escuela Preescolar Jardín de Niños Alejandro Feaming.	\$302,831.08	
5	Pavimentación con concreto hidráulico en Calle Xóchitl, Colonia Aztlán	\$2,883,972.00	
6	Remodelación del Parque Fraccionamiento Chula Vista	\$1,742,832.00	
7	Pavimentación con concreto hidráulico en la Calle Quintana Roo, Colonia Constitución	\$2,883,972.00	
8	Construcción de barda perimetral en Escuela Primaria Benemérito de la Américas, en delegación Primo Tapia	\$1,742,832.00	
9	Reconstrucción de barda en Escuela Primaria Jesús García, Colonia Ejido Mazatlán (Muro de Contención)	\$1,742,832.00	1000
10	Mejoramiento a la Calle Guadalupe Victoria en el acceso principal de la Ladrillera al Pescador	\$2,883,972.00	
11	Remodelación de Biblioteca Octavio Paz, ubicada en Calle Romualdo Gallardo en Delegación Zona Centro, Playas de Rosarito B.C.	\$1,449,943.61	

F











TOTAL PROGRAMA DE INVERSIÓN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO \$19,969,239.31 2024 OCTAVO. - Lectura, discusión y votación para efecto de aprobación en su caso de la propuesta que presenta la Presidenta Municipal Alejandra Edith Padilla Orozco, relativo a la autorización para celebrar el adendum al Convenio de Coordinación entre el H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito y la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito para aplicar y ejercer recursos Municipales del Programa de Obra Normal PRON 2024. -----NOVENO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN IX-H-004/2024, que presenta el Regidor Carlos Albino Ávila Santos Presidente de la Comisión de Hacienda, relativo a la declaración de la imposibilidad e incapacidad técnica y financiera por parte del ayuntamiento para ofrecer el servicio de operación del relleno sanitario para la disposición final de residuos sólidos en el municipio de playas de rosarito, B.C. --DÉCIMO. - Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN IX-CF-003/2024 que presenta la Regidora María Ana Medina Pérez Presidente de la Comisión de la Familia, para efectos de aprobación de las Reformas al "Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California". - - - -2 DÉCIMO PRIMERO. - Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal José Francisco Sigler Pineda, referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2024, descrita en el oficio TM-PP-IX-0512/2024.----------DÉCIMO SEGUNDO. Clausura de la sesión. -----SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación económica quienes estén a favor del orden del día manifestarlo levantando su mano: - - - - - - - - - - - - ------- Votación: -----SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que se aprueba por Unanimidad de votos de las y los miembros del Cabildo, el Orden del Día. -----PRESIDENTE MUNICIPAL: Una vez aprobado el Orden del Día, Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto. SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el: - -TERCERO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal José Francisco Sigler Pineda, referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2024, descrita en el oficio TM-PP-IX-0533/2024. PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún comentario compañeros del Cabildo: ------PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario, sirvase poner a votación del Cabildo, el punto de acuerdo. SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación, en forma nominal, el PUNTO TERCERO del orden del día. Iniciando por la Regidora María Ana Medina. - -



14-4-14-	
Votación:	1
DRES: Danny Fidel Mogollón Pérez, Inasistencia; María Ana Medina Pérez, A favor; María Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Rocio Jiménez Gutiérrez A favor; Silvia Maria Montaño, A favor; Manuel Alberto Ochoa Magallón, A favor; Stephanie Gay Pequeño, Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; Carlos Albino Avila Santos, A favor; Iris Susana Huizar A favor; Síndico Procurador: Jaime Ibarra Acedo, A favor; PRESIDENTE MUNICIPAL: ra Edith Padilla Orozco., A favor.	1
TARIO GENERAL: Presidente, le informo que es Aprobado por Unanimidad de votos de los os del cabildo, el PUNTO TERCERO del orden del día.	0
ENTE MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día	
TARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el:	
O Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la sta que presenta el Tesorero Municipal José Francisco Sigler Pineda, referente a la	
dificación Presupuestal de Egresos del ejercicio fiscal 2024, de la Promotora del el ollo Urbano de Playas de Rosarito (PRODEUR), aprobada por su Consejo de stración, según consta en el acta 007 del día 21 de mayo del 2024, descrita en el oficio X-0532/2024.	E
ENTE MUNICIPAL: Algún comentario compañeros del Cabildo:	
ENTE MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner a votación del Cabildo, el punto de acuerdo.	De
TARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación, en forma el PUNTO CUARTO del orden del día. Iniciando por la Regidora María Ana Medina.	
	X
DRES: Danny Fidel Mogollón Pérez, Inasistencia; María Ana Medina Pérez, A favor; María Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez A favor; Silvia María Montaño, A favor; Manuel Alberto Ochoa Magallón, A favor; Stephanie Gay Pequeño, Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; Carlos Albino Avila Santos, A favor; Iris Susana Huizar A favor; Sindico Procurador: Jaime Ibarra Acedo, A favor; PRESIDENTE MUNICIPAL:	
ra Edith Padilla Orozco., A favor	\.
TARIO GENERAL: Presidente, le informo que es Aprobado por Unanimidad de votos de los os del cabildo, el PUNTO CUARTO del orden del día.	/
ENTE MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día	1
TARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el:	W)
	NA
 Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la sta que presenta el Tesorero Municipal José Francisco Sigler Pineda, referente a la 1ra ación Presupuestal de Ingresos del ejercicio fiscal 2024, del Sistema para el Desarrollo 	
de la Familia (DIF), aprobada por su Junta de Gobierno, según consta en el acta 001 28 de febrero del 2024, descrita en el oficio TM-PP-IX-0534/2023.	/



PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún comentario compañeros del Cabildo:	
PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner a votación del Cabildo, el punto de acuerdo.	2
SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación, en forma nominal, el PUNTO QUINTO del orden del día. Iniciando por la Regidora María Ana Medina	1
Votación:	1
REGIDORES: Danny Fidel Mogollón Pérez, Inasistencia; María Ana Medina Pérez, A favor; María De Los Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Rocio Jiménez Gutiérrez A favor; Silvia María Dagnino Montaño, A favor; Manuel Alberto Ochoa Magallón, A favor; Stephanie Gay Pequeño, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; Carlos Albino Avila Santos, A favor; Iris Susana Huizar López, A favor; Síndico Procurador: Jaime Ibarra Acedo, A favor; PRESIDENTE MUNICIPAL: Alejandra Edith Padilla Orozco., A favor.	(2)
SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que es Aprobado por Unanimidad de votos de los miembros del cabildo, el PUNTO QUINTO del orden del día.	Δ'
PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día.	9
SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el:	0
SEXTO Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal José Francisco Sigler Pineda, referente a la 1ra Modificación Presupuestal de Egresos del ejercicio fiscal 2024, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), aprobada por su Junta de Gobierno, según consta en el acta 001 del día 28 de febrero del 2024, descrita en el oficio TM-PP-IX-0535/2023.	X
PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún comentario compañeros del Cabildo:	,
PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner a votación del Cabildo, el punto de acuerdo.	
SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación, en forma nominal, el PUNTO SEXTO del orden del día. Iniciando por la Regidora Maria Ana Medina	
Votación:	~
REGIDORES: Danny Fidel Mogollón Pérez, Inasistencia; Maria Ana Medina Pérez, A favor; Maria De Los Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez A favor; Silvia María Dagnino Montaño, A favor; Manuel Alberto Ochoa Magallón, A favor; Stephanie Gay Pequeño, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; Carlos Albino Avila Santos, A favor; Iris Susana Huizar López, A favor; Sindico Procurador: Jaime Ibarra Acedo, A favor; PRESIDENTE MUNICIPAL: Alejandra Edith Padilla Orozco., A favor.	1
SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que es Aprobado por Unanimidad de votos de las y los miembros del cabildo, el PUNTO SEXTO del orden del día.	B
PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Dia	
SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el:	-



No	Descripción de la Obra	Inversión Obras	en
1	Construcción de sanitarios para alumnos de la Secundaria Abraham Lincoln.	\$1,350,297.30	
2	Remodelación de la Biblioteca Rosarito Castellanos en Delegación Primo Tapia	\$1,242,923.32	10000
3	Mejoras a la barda perimetral de la Escuela Primaria Emiliano Zapata en Delegación Primo Tapia	\$1,742,832.00	
4	Banquetas en Escuela Preescolar Jardín de Niños Alejandro Feaming	\$302,831.08	
5	Pavimentación con concreto hidráulico en Calle Xóchitl, Colonia Aztlán	\$2,883,972.00	
6	Remodelación del Parque Fraccionamiento Chula Vista	\$1,742,832.00	
7	Pavimentación con concreto hidráulico en la Calle Quintana Roo, Colonia Constitución	\$2,883,972.00	
8	Construcción de barda perimetral en Escuela Primaria Benemérito de la Américas, en delegación Primo Tapia	\$1,742,832.00	Ш
9	Reconstrucción de barda en Escuela Primaria Jesús García, Colonia Ejido Mazatlán (Muro de Contención)	\$1,742,832.00	
10	Mejoramiento a la Calle Guadalupe Victoria en el acceso principal de la Ladrillera al Pescador	\$2,883,972.00	
11	Remodelación de Biblioteca Octavio Paz, ubicada en Calle Romualdo Gallardo en Delegación Zona Centro, Playas de Rosarito B.C.	\$1,449,943.61	
TOT. 2024	AL PROGRAMA DE INVERSIÓN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	\$19,969,239.31	ı

PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún comentario compañeros del Cabildo, adelante Regidora Mariana.

REGIDORA MARÍA ANA MEDINA PÉREZ: Si nada más en estas propuestas me gustaria si nos pueden explicar exactamente qué es lo que se va hacer en lo que es la remodelación del parque del fraccionamiento Chula Vista y lo que es la Biblioteca Octavio Paz, por favor.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Se encuentra el Arquitecto Abraham, ya viene, ok, por favor, gracias. -

PRESIDENTE MUNICIPAL: Gracias le voy a dar el uso de la voz, adelante.

DIRECTOR DE PRODEUR: Muy buenas tardes, una disculpa, lo que pasa es que nos llegó personal de auditoria y lo estábamos atendiendo ahorita, a la orden.

REGIDORA MARÍA ANA MEDINA PÉREZ: Si en las propuestas de la Presidenta tenemos la remodelación del parque fraccionamiento Chula Vista y de la biblioteca Octavio Paz, si nos puede comentar que es lo que se va a remodelar en ambas.

DIRECTOR DE PRODEUR: Si muy buenas tardes a todos, en el parque con el recurso se va a destinar lo que es alumbrado público, lo que es el cercado de toda el área, se va a repintar lo que es la cancha de básquet bol que se encuentra en buena condición, se va a cambiar lo que son los aros y el tablero y se va a remodelar también lo que es el edificio que se encuentra actualmente que era

Hamb A.

M

Sol

G,





de internet, se va a hacer como una tipo sala para que sea de usos múltiples y en lo que es la biblioteca Octavio Paz ya se había trabajado en la primera etapa con recurso del ramo 33, ahorita lo que se va a rehabilitar es toda la techumbre que ya prácticamente no sirve ya está la madera muy podrida, no se había trabajado eso con recursos del ramo 33, se hizo con recurso que yo le comento, lo que fue la barda, todo lo que es exterior no se había trabajado dentro del edificio eso es lo que se DIRECTOR DE PRODEUR: Una disculpa, me voy a regresar. ------PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante. -----DIRECTOR DE PRODEUR: Para servirle. -----PRESIDENTE MUNICIPAL: Gracias Arquitecto. ------PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner a votación del Cabildo, el punto de acuerdo. SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación, en forma nominal, el PUNTO SÉPTIMO del orden del día. Iniciando por la Regidora María Ana Medina. - -REGIDORES: Danny Fidel Mogollón Pérez, Inasistencia; María Ana Medina Pérez, A favor; María De Los Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez A favor; Silvia María Dagnino Montaño , A favor; Manuel Alberto Ochoa Magallón, A favor; Stephanie Gay Pequeño, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; Carlos Albino Avila Santos, A favor; Iris Susana Huizar López, A favor; Síndico Procurador: Jaime Ibarra Acedo, A favor; PRESIDENTE MUNICIPAL: Alejandra Edith Padilla Orozco, A favor.----SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que es Aprobado por Unanimidad de votos de los miembros del cabildo, el PUNTO SÉPTIMO del orden del día. PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. - - - - - - -OCTAVO.- Lectura, discusión y votación para efecto de aprobación en su caso de la propuesta que presenta la Presidenta Municipal Alejandra Edith Padilla Orozco, relativo a la autorización para celebrar el adendum al Convenio de Coordinación entre el H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito y la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito para aplicar y ejercer recursos Municipales del Programa de Obra Normal PRON 2024. ----PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner a votación del Cabildo, el punto de acuerdo. SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación, en forma nominal, el PUNTO OCTAVO del orden del día. Iniciando por la Regidora Maria Ana Medina. -------Votación: -----



REGIDORES: Danny Fidel Mogollón Pérez, Inasistencia; María Ana Medina Pérez, A favor; María De Los Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez A favor; Silvia Maria Dagnino Montaño, A favor; Manuel Alberto Ochoa Magallón, A favor; Stephanie Gay Pequeño, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; Carlos Albino Avila Santos, A favor; Iris Susana Huizar López, A favor; Síndico Procurador: Jaime Ibarra Acedo, A favor; PRESIDENTE MUNICIPAL: Alejandra Edith Padilla Orozco., A favor.-----............ SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que es Aprobado por Unanimidad de votos de los miembros del cabildo, el PUNTO OCTAVO del orden del día. -----PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el: ------NOVENO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN IX-H-004/2024, que presenta el Regidor Carlos Alvino Ávila Santos Presidente de la Comisión de Hacienda, relativo a la declaración de la imposibilidad e incapacidad técnica y financiera por parte del ayuntamiento para ofrecer el servicio de operación del relleno sanitario para la disposición final de residuos sólidos en el municipio de playas de rosarito, PRESIDENTE MUNICIPAL: Le voy a dar el uso de la voz al Regidor Carlos Alvino Ávila Santos. - -REGIDOR CARLOS ALVINO ÁVILA SANTOS: Buenos días, relativo al Dictamen es a la imposibilidad, incapacidad técnica y financiera por parte del Ayuntamiento para ofrecer servicio de operación del relleno sanitario para la disposición final de residuos sólidos para el Municipio si bien, si lo contempla como un derecho Constitucional pero también es una parte que el Municipio de Playas de Rosarito debe coadyuvar en ese sentido, pues dichos servicios público son tienen que son elementales para el desarrollo y el bienestar de la sociedad y ante esta situación el Ayuntamiento de Playas de Rosarito no cuenta con la capacidad técnica ni financiera para llevar a cabo la operatividad del servicio de relleno sanitario para la disposición final de los residuos para este Municipio de Playas de Rosarito esto con lo anterior para dar cumplimiento a lo previsto en el Reglamento para el otorgamiento de concesiones el Municipio de Playas de Rosarito y sobre todo pues que se le instruya a Oficialia Mayor a efecto de instrumentar el procedimiento respectivo, la adjudicación ante el comité de concesiones Municipales es cuanto, ah y sobre todo, perdón eh y con las observaciones que en su momento me hicieron llegar, es cuanto.-----PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún comentario compañeros del Cabildo, adelante Regidora. REGIDORA MARÍA ANA MEDINA PÉREZ: Si, nada más se comentó en la previa que se iba anexar un oficio por parte de la Oficialia Mayor no sé si ya nos lo enviaron, si, muy bien gracias. - - - - - -PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Regidora. ----REGIDORA DALIA SALAZAR RUVALCABA: Gracias, no sé si pudieran darnos una explicación, no se si del sentido de volverlo a votar ya que el año pasado se inició el mismo proceso, lo comentamos en la previa, pero. ------PRESIDENTE MUNICIPAL: Le voy a dar el uso de la voz al Oficial Mayor. ---------



OFICIAL MAYOR: Si muy buenas tardes miembros de Cabildo, referente a la pregunta de la Regidora Dalia, si el año pasado en el 2023 se sometió a votación la misma incapacidad del Ayuntamiento para ofrecer este servicio, el tema de que lo estamos volviendo a subir a Cabildo es porque por temas de fechas, no se publicó en el año 2023, en el Periódico Oficial del Estado, publicándose en el año 2024, al momento de yo darle seguimiento a la instrucción que me habían dado en ese tiempo pues en el 2023 Cabildo, pues me percate de eso y preferimos subirlo a Cabildo de nuevo ya que se trataba de otro año Fiscal, a final de cuentas en la Tesorería nos dice que en el año 2023 no se contaba con la capacidad, pero para cerciorarnos que en el 2024 que tampoco existiera la capacidad, por eso hicimos de nuevo la pregunta a la Tesorería, el cual no contesto con el oficio que presentamos ante la Comisión de Hacienda, esa sería la razón por eso volvimos a instalar el procedimiento por el cambio de año Fiscal.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante. -----

REGIDORA DALIA SALAZAR RUVALCABA: Gracias en la misma, tengo en la mano el acta de la sesión del 14 de septiembre, en su momento se hicieron varias observaciones y en el mismo de la misma acta de esa sesión por ahí nos hicieron llegar durante la sesión un contrato que se tenía con el servicio de recolección de basura y disposición final que tiene de vigencia hasta el 2023, ese lo tengo todavía en los archivos, en ese momento se preguntaba si ahí se menciona también la disposición final, entonces en este caso cual es la diferencia o porque se había dicho que no se tiene un contrato cuando en ese contrato está firmado en el 2015, el que mandaron ustedes ahí mismo sobre la sesión de Cabildo en el mismo grupo esta de septiembre 14, pues quedan estas dudas por ejemplo de ese cual es el sentido que tiene y en su momento el 14 de septiembre se observaba que eran observaciones de la auditoria administraciones pasadas y que la Presidente en su momento decía que se estaban solventando en cuestiones de la administración pasada y en este caso no ya son de la administración vigente y que se sigue sin solventar y que incluso en auditoria que nos anexan en el dictamen en la última hoja viene sobre esa observación de esa sesión que se llevó a cabo en 14 de septiembre que sigue sin solventarse, cuái sería la diferencia en este caso que se está volviendo a subir y que en este caso se cumpla y no pasen otros 7, 8 meses y vuelva a pasar lo mismo.

OFICIAL MAYOR: Bueno, si me permite Presidente. ------

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante.

OFICIAL MAYOR: El tema del contrato se les facilito en septiembre del 2023 se trata de un contrato concesión sobre recolección de basura, es recolección y traslado, el tema que ahorita nosotros estamos viendo para sí es verdad es observado por la auditoria la cual nos hace hincapié de que existe una concesión correspondiente para el relleno sanitario que se encuentra aquí en Rosarito, no existe una concesión o contrato referente a la disposición final de residuos sólidos que coloquialmente llamamos relleno sanitarios, es por eso que les hice llegar el oficio en el cual no existe son dos cosas distintas, una es la recolección y traslado y la otra es la disposición final, si bien el contrato que si existe que tiene, que está vigente al momento de recolección hace mención en una disposición final en el pero no ahonda en el tema y pues no cabe dentro de una concesión o permiso para tal efecto, les comento el tema de la auditoria si la hemos estado revisando desde años pasados tanto así que el año pasado quisimos hacer el procedimiento para poder otorgar la concesión de disposición final pero como les comente en el punto pasado si las fechas no nos coincidieron yo tengo que esperarme a que salga publicado en el Periódico Oficial para poder iniciar el procedimiento que el mismo Cabildo me ordenaba entonces es por eso que si quiero comentar de que se ha tratado de solventar las observaciones de la auditoria tal es el caso que hay algunas que nos llevan incluso más de un año el poder solventarlas pero estamos atendiéndolas y ese es el sentido por el cual estamos el día de hoy aquí para poder seguirle dando solventación a estas observaciones de la

H dum

3

A A

X



auditoria.	
PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún otro comentario compañero	1
PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner a votación del Cabildo, el punto de acuerdo.	NO
SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación, en forma nominal, el PUNTO NOVENO del orden del día. Iniciando la Regidora Maria Ana Medina.	W W
Votación:	di
REGIDORES: Danny Fidel Mogollón Pérez, Inasistencia; María Ana Medina Pérez, A favor; María De Los Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez En contra; Silvia María Dagnino Montaño, A favor; Manuel Alberto Ochoa Magallón, A favor; Stephanie Gay Pequeño, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, En contra; Carlos Albino Avila Santos, A favor; Iris Susana Huizar López, Abstención; Síndico Procurador: Jaime Ibarra Acedo, A favor; PRESIDENTE MUNICIPAL: Alejandra Edith Padilla Orozco., A favor.	A
VOTO RAZONADO REGIDORA SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ: Debido a las observaciones de la auditoria, mi voto es en contra.	01
VOTO COMENTADO REGIDORA SILVIA MARÍA DAGNINO MONTAÑO: Agregando las observaciones que obtuvimos en la Sesión previa, a favor.	M
VOTO COMENTADO REGIDORA STEPHANIE GAY PEQUEÑO: Nada más para comentar, ya nos hicieron llegar el oficio que solicitamos a la Oficialía Mayor, mi voto a favor.	V
VOTO RAZONADO REGIDORA IRIS SUSANA HUIZAR LÓPEZ: Debido a varias observaciones, me abstengo.	
SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que es Aprobado por Mayoría de votos de los miembros del cabildo, el PUNTO NOVENO del orden del día.	Y
PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Dia	2
SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el:	- Y
DÉCIMO Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN IX-CF-003/2024 que presenta la Regidora María Ana Medina Pérez Presidente de la Comisión de la Familia, para efectos de aprobación de las Reformas al "Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California".	9
PRESIDENTE MUNICIPAL: Le voy a dar el uso de la voz a la Regidora María Ana Medina	MI
REGIDORA MARIANA ANA MEDINA PÉREZ: Muchas gracias, eh bien este dictamen que presento es para una reforma para el Reglamento del Sistema para homologarlo, ahora si que con el Reglamento Interior de la entidad en donde hay un cambio de nombres en coordinaciones, tenemos en el artículo 21 en la fracción sexta que habla de la coordinación de adultos mayores y pues por temas de Ley pues cambia en el sentido que no son adultos mayores, si no hay que agregar la palabra personas adultas mayores y en el tema de la coordinación de programas alimentarios en el	



Reglamento vigente entre paréntesis que denominaban nombres de programas Estatales, lo cual pues no debe de ser así ya que son nombres que probablemente en un futuro cambien por lo tanto la coordinación simplemente es la coordinación de Programas Alimentarios sin agregar nombres de programas y en el artículo 3, solamente se agrega la palabra de Municipio al Reglamento básicamente es una reforma para homologarla con el Reglamento Interior y pues ahora sí que eso es lo que pongo aquí ante ustedes y es cuánto. PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún comentario compañeros del Cabildo: ------PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner a votación del Cabildo, el punto de acuerdo. SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación, en forma nominal, el PUNTO DÉCIMO del orden del dia. Iniciando por la Regidora Maria Ana Medina. - - -REGIDORES: Danny Fidel Mogollón Pérez, Inasistencia; María Ana Medina Pérez, A favor; María De Los Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez A favor; Silvia María Dagnino Montaño, A favor; Manuel Alberto Ochoa Magallón, A favor; Stephanie Gay Pequeño, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; Carlos Albino Avila Santos, A favor; Iris Susana Huizar López, A favor; Sindico Procurador: Jaime Ibarra Acedo, A favor; PRESIDENTE MUNICIPAL: Alejandra Edith Padilla Orozco., A favor. SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que es Aprobado por Unanimidad de votos de los miembros del cabildo, el PUNTO DÉCIMO del orden del día. PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. - - - - - - -SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el: ------DÉCIMO PRIMERO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal José Francisco Sigler Pineda, referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2024, descrita en el oficio TM-PP-IX-0512/2024. - - - -PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún comentario compañeros del Cabildo, adelante Regidora Sandra. REGIDORA SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ: Gracias Presidenta, solamente para hacer una observación del voto anterior que hicimos, en el punto nueve, se mencionó que era el voto por mayoría, pero creo que son ocho votos los que se dieron, no sé si esta correcto el conteo Secretario. SECRETARIO GENERAL: Si, mayoría calificada, en el acta queda, es mayoria calificada. - - - - -REGIDORA SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ: Pensé que eran nueve los votos para que REGIDORA SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ: Ocho, gracias. ------



PRESIDENTE MUNICIPAL: Algun comentario compañeros de Cabildo. PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner a votación del Cabildo, el punto de acuero de la Presidente, se somete a votación, en fon lominal, el PUNTO DECIMO PRIMERO del orden del dia. Iniciando por la Regidora María A Medina. Votación: REGIDORES: Danny Fidel Mogollón Pèrez, Inasistencia; María Ana Medina Pérez, A favor; María Ana Peles Gómez Ramos, A favor; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez A favor; Silvia María Rocío Jiménez Gutiérrez A favor; Silvia Rocío A favor; Silvia Rocí	do. ma
ESIDENTE MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner a votación del Cabildo, el punto de acuer CRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación, en for ninal, el PUNTO DÉCIMO PRIMERO del orden del día. Iniciando por la Regidora María Adina. Votación: CIDORES: Danny Fidel Mogollón Pérez, Inasistencia; María Ana Medina Pérez. A favor: María	do. ma na
CRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente, se somete a volación, en for ninal, el PUNTO DÉCIMO PRIMERO del orden del día. Iniciando por la Regidora María Adina. Votación: CIDORES: Danny Fidel Mogollón Pérez, Inasistencia; María Ana Medina Pérez, A favor: María	ma .na
Votación:	
REGIDORES: Danny Fidel Mogollón Pérez, Inasistencia; María Ana Medina Pérez, A favor: Ma	
Dagnino Montaño , A favor; Manuel Alberto Ochoa Magallón, A favor; Stephanie Gay Peque A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; Carlos Albino Avila Santos, A favor; Iris Susana Hui Ágez, A favor; <u>Síndico Procurador</u> : Jaime Ibarra Acedo, A favor; <u>PRESIDENTE MUNICIPA</u> Alejandra Edith Padilla Orozco., A favor.	ria ria ño, zar AL:
SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que es Aprobado por Unanimidad de votos de miembros del cabildo, el PUNTO DÉCIMO PRIMERO del orden del día.	los
PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día	
SECRETARIO GENERAL: Presidente, el siguiente punto y último en el Orden del Día, es la Claus de la Sesión.	ura
PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario, Ediles, visto que se ha agotado el Orden del Día, se decla cerrados los trabajos de ésta Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las 14:53 horas del día 28 mayo del 2024.	ran
"2024 Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicana	ıs"
LIC. JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO SECRETARIO GENERAL DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.	



LISTA DE ASISTENCIA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO IX-013/2024 28/MAYO/2024

NOMBRE

FIRMA DE ASISTENCIA

DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ

MARÍA ANA MEDINA PÉREZ

MARIA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ RAMOS

SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ

SILVIA MARÍA DAGNINO MONTAÑO

MANUEL ALBERTO OCHOA MAGALLÓN

STEPHANIE GAY PEQUEÑO

DALIA SALAZAR RUVALCABA

CARLOS ALBINO AVILA SANTOS

IRIS SUSANA HUIZAR LÓPEZ

JAIME IBARRA ACEDO

ALEJANDRA EDITH PADILLA OROZCO

Dans

ATENTAMENTE:

AC JOSE FELIX OCHOA MONTELONGO SECRETARIO GENERAL DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

SECRETARIA GENERAL

Dictámenes



REGIDORES

Oficio No. CAAS-051/2024. ASUNTO: El que se indica

ECIBID

Playas de Rosarito, B. H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS
DE ROSARITO, B.C.

LIC. JOSE FELIX OCHOA MONTELONGO SECRETARIA GENERAL DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. PRESENTE:

Sirva la presente para enviar a usted un cordial saludo y a su ver la sirva de presidente de la Comisión de Hacienda Y Comisión de Gobernación y Legislación. bajo la facultad que me confiere el Artículo 86 inciso I y 87 y demás relativos al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, envió a usted el siguiente;

DICTAMEN IX-GL-001/2024 RELATIVO A LA REFORMA AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ALBINO ÁVILA SANTOS

RERegidor Presidente de la Comisión de Hacienda Y Comisión de Gobernación y Legislación. Del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B. C.

C.c.p. archivo DE PLAYAS DIRECCIÓN DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE TIAVAS T'AUL e MAY 2024 But AlinA REGIDORE

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN

DICTAMEN IX-GL-004/2021

Asunto: Reglamento Interior de Jurídico Playas de Rosarito, B.C., a 26 de abril de 2024

DICTAMEN IX-GL-001/2024 RELATIVO A LA REFORMA AL REGLAMENTO INTERIOR DE JURÍDICO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO:

Con fecha del 11 de mayo de 2022 y con número de oficio: PM/901/2022; se recibió por parte de la Presidencia Municipal para revisión, análisis y en su caso dictamen la iniciativa de reforma del Reglamento Interior de la Dirección de Jurídica del Municipio de Playas de Rosarito, B.C. **ANEXO I.**

DICTAMEN

A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 86 y 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California

I. Fundamento.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 76, 82 y 112 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículos 1, 3, 5 fracción IV, 9 fracción II III y 18 de la Ley del Régimen Municipal y en concordancia con los artículos 77, 86 fracción IV y 90 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, esta comisión es competente para emitir el siguiente Dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se somete a consideración para la discusión, análisis y aprobación en su caso del **DICTAMEN IX-GL-001/2024**, a efecto de aprobar lo siguiente:

Alex

III. Exposición de motivos

Dada la importancia de la dirección jurídica del ayuntamiento de playas de rosarito, B.C. ya que en esta es en quien recae la defensa jurídica y legal del ayuntamiento, en base a esto se presenta la modificación del reglamento interior de jurídico del ayuntamiento. Con dicha modificación al referido reglamento se busca dejar las bases bien enmarcadas de las funciones y facultades de cada una de las áreas administrativas pertenecientes a dicha dirección, como lo son el área de amparo, civil, penal, ya que, al tratarse de diferentes ramas, el reglamento actual no cuenta con las facultades adecuadas para cada una de estas áreas. Así mismo agregar al referido reglamento la elaboración de contratos y convenios de los cuales el ayuntamiento sea parte, y otro tema que es muy importante que se agrega es la facultad de certificar todos los documentos que están dentro del alcance de la dirección jurídico, para con ello darle celeridad a todos los tramites, informes justificados, informes previos, contestaciones, etc. Por otro lado, esta iniciativa de reforma es de suma importancia ya que al tratarse del reglamento que contempla las bases, facultades y limitaciones en las que se tiene que actuar cuando se trata de la defensa jurídica del ayuntamiento, es un reglamento que debe de estar reforzado para que sirva de apoyo a las administraciones futuras que van a regirse bajo esta normatividad.



IV. Artículos Reformados. ANEXO II

V. Consideraciones

Esta Comisión considera viable la iniciativa de reforma a los artículos 9; 18; adicción de la fracción XVIII al artículo 18; la adición de los artículos 30; 31; 32; 33; la adicción de los siguientes títulos; sección civil, administrativo y mercantil; sección de lo contencioso administrativo; sección de amparo y fiscal; sección penal, del Reglamento Interior de la dirección de jurídico del Municipio de Playas de Rosarito, B.C.

II. Antecedentes

- Con fecha del 11 de mayo de 2022 y con número de oficio: PM/901/20222021; se recibió por parte de la Presidencia Municipal para revisión, análisis y en su caso dictamen la iniciativa de reforma del Reglamento Interior de la Dirección de Jurídica del Municipio de Playas de Rosarito, B.C.
- 2) ANEXO I.
- 3) Con fecha del 28 de septiembre de 2022 se convocó para el día 29 de septiembre de 2022 a reunión de trabajo de la Comisión de Gobernación y Legislación para revisión, análisis y dictamen correspondiente del Reglamento Interior de la Dirección de Jurídica Municipal. ANEXO II.
- 4) Con fecha del 14 de septiembre de 2022 se llevó a cabo la reunión de trabajo de la Comisión de Gobernación y Legislación para la revisión, análisis y dictamen correspondiente del Reglamento Interior de la Dirección de Jurídica Municipal. En esta reunión la Directora Jurídica Reene Alejandra Vázquez Aldaco, inició con la exposición de las modificaciones al reglamento y comento es la primera reforma desde el año 2017. ANEXO III
- 5) Con fecha del 27 de marzo de 2024 se llevó a cabo la reunión de trabajo de la Comisión de Gobernación y Legislación para la revisión, análisis y dictamen correspondiente del Reglamento Interior de la Dirección de Jurídica Municipal. ANEXO IV.
- 6) Con fecha del 04 de abril de 2024. En esta misma sesión se aprobó por unanimidad de la Comisión de Gobernación y Legislación la modificación de reforma al Reglamento Interior de la Dirección de Jurídica Municipal del Municipio de Playas de Rosarito, B.C. ANEXO VI.

En términos de lo que establece el Art. 86 y 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California es que se procedió a realizar el presente Dictamen.

JAK .



VI. Régimen transitorio

Con base al punto anterior, y que la iniciativa cumple con la fundamentación necesaria, esta Comisión de Gobernación y Legislación considera viable y adecuado el contenido del régimen transitorio propuesto.

VII. Resolutivo

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado conforme a derecho, los integrantes de esta Comisión de Gobernación y Legislación se consideran los siguientes puntos de acuerdo:

July 1

Puntos de acuerdo

Primero. - Se aprueba la iniciativa de reforma a los artículos 9; 18; la adición de la fracción XVIII al artículo 18; la adicción de los artículos 30; 31; 32; 33; la adicción de los siguientes títulos, sección civil, administrativo y mercantil; sección de lo contencioso administrativo; sección de amparo y fiscal; sección penal; del Reglamento Interior de la dirección jurídico Municipal del Municipio de Playas de Rosarito, B.C.

B

Segundo.- Se instruye a la Secretaría General del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito el envío para la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California las reformas de los artículos 9; 18; adicción de la fracción XVIII al artículo 18; la adición de los artículos 30; 31; 32; 33; y la adicción de los siguientes títulos sección civil, administrativo y mercantil; sección de lo contencioso administrativo; sección de amparo y fiscal; sección penal, del Reglamento Interior de la dirección jurídico Municipal del Municipio de Playas de Rosarito, B.C.

Transitorio

Único.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN

C. CARLOS ALBINO AVILA SANTOS PRESIDENTE

C. STEPHANIE GAY PEQUENO SECRETARIO

> CUARTA REGIDURIA VOCAL





REGIDORES

OFICIO N° MAGR-5R-130/2024 ASUNTO: DICTAMEN CBS-CF-PD-IX-002/2024 Playas de Rosarito, B. C. A 20 de mayo 2024.

LIC. JOSE FELIX OCHOA MONTELONGO. SECRETARIO GENERAL DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C. PRESENTE. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo y a su vez la que suscribe Regidora presidente de la Comisión de Bienestar Social, Con fundamento en los artículos 4,73, 86 fracción I, 100 fracción I, II, y V, 107 Y 95 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Solicito de la manera más atenta se sirva a usted agendar el Siguiente Dictamen de Comisiones conjuntas de la Comisión de Bienestar Social, Comisión de la Familia y Comisión de Planeación de Desarrollo:

DICTAMEN CBS-CF-PD-IX-002/2024 DE LAS COMISIONES CONJUNTAS DE BIENESTAR SOCIAL, COMISIÓN DE LA FAMILIA Y LA COMISION DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO, PARA EFECTOS DE APROBACIÓN DEL "REGLAMENTO DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL REALIZADAS POR ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA".

Sin otro particular por el momento me despido agradeciendo la atención prestada al presente.

ATENTAMENTE

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ RAMOS.

REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DEL H, IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA

C.c.p. Archive



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal





COMISION DE BIENESTAR SOCIAL OFICIO NO MAGR-5R-131/2024 ASUNTO: DICTAMEN CBS-CF-PD-IX-002/2024

Playas de Rosarito, B. C, a 21 de mayo de 2024.

HONORABLE CABILDO:

La que suscribe C. María de los Ángeles Gómez Ramos, en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Bienestar Social de este H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California; contando con el apoyo y la aprobación de las Comisiones en conjunto de Bienestar Social, Comisión de la Familia y la Comisión de Planeación del Desarrollo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 81 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; los artículos 2, 4, 6, 9 Fracciones I, II y IV y demás disposiciones aplicables de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; el artículo 75 Fracción XI, artículo 95, 100 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, me permito someter a consideración de este Honorable Cabildo, el siguiente Dictamen relativo a:

DICTAMEN CBS-CF-PD-IX-002/2024 DE LAS COMISIONES CONJUNTAS DE BIENESTAR SOCIAL, COMISIÓN DE LA FAMILIA Y LA COMISION DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO, PARA EFECTOS DE APROBACIÓN DEL "REGLAMENTO DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL REALIZADAS POR ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA".

Lo anterior a razón de los siguientes:

FUNDAMENTO LEGAL

I. ARTÍCULO 115 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que "Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine".



A





- ARTÍCULO 76, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano, establece que "El "Municipio es la base de la organización territorial del Estado; es la institución jurídica, política y social, de carácter autónomo, con autoridades propias, atribuciones específicas y libre administración de su hacienda. Su objeto consiste en organizar a la comunidad asentada en su territorio, para la gestión de sus intereses y la satisfacción de sus necesidades colectivas, tendientes a lograr su desarrollo integral sustentable; proteger y fomentar los valores de la convivencia local, así como ejercer las funciones y prestar los servicios públicos de su competencia. El Municipio posee personalidad jurídica y patrimonio propio y goza de plena autonomía para reglamentar directa y libremente las materias de su competencia.
- ARTICULO 81, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano, La Ley en materia municipal deberá establecer las disposiciones generales sustantivas y adjetivas que les den un marco normativo común a los municipios, sin intervenir en las cuestiones específicas de los mismos; esta Ley tendrá por objeto.

I.-Establecer las bases generales bajo las cuales los ayuntamientos conducirán la administración pública municipal y a las que se sujetará el procedimiento administrativo que sus autoridades observarán para la conformación y emisión de sus actos.

- ARTÍCULO 9, DE LA LEY DEL RÉGIMEN MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, establece que Los Regidores, en conjunto con el Presidente Municipal y el Síndico Procurador, conforman el Ayuntamiento que es el órgano deliberante de representación popular de los ciudadanos del Municipio.
- ARTICULO 74, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO establece que las resoluciones tomadas por los regidores y regidoras en acuerdo del cabildo, rigen la constitución y funcionamiento de las comisiones ordinarias, extraordinarias conforme a las necesidades del municipio.
- ARTICULO 3, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, que a la letra dice "Promover la participación ciudadana en el ejercicio de las políticas de bienestar y desarrollo social que se lleven acabó dentro del estado y sus municipios.









I.- ANTECEDENTES

Los trabajos para conformar la iniciativa de Reglamento se llevaron a cabo en Sala de Regidores siendo convocadas las comisiones de Bienestar Social, Comisión de la Familia y la Comisión de Planeación del Desarrollo, con el objetivo de dar iniciativa al "Reglamento de Fomento a las actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California." en las siguientes fechas;

- · Miércoles 10 de abril;
- Miércoles 6 de marzo;
- . 08 y 15 de mayo del presente año.

Y en fecha 20 mayo se aprueba por UNANIMIDAD de votos de las comisiones de Bienestar Social, Comisión de la Familia y la Comisión de Planeación del Desarrollo, para dar inicio a los trabajos del presente dictamen.

ANEXO I.- LISTAS DE ASISTENCIAS Y MINUTAS.

ANEXO II.- CATALOGO DE ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL 2024, REGISTRO MUNICIPAL.

II.- EXPOSICION DE MOTIVOS

De conformidad con el artículo 115 de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen autonomía para expedir los reglamentos y disposiciones administración y con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad, y garantizar la seguridad de las personas, por lo que el presente ordenamiento se encuentra dentro de la facultad reglamentaria del municipio. En los últimos años, las organizaciones de la sociedad civil han venido impulsando un marco jurídico que fomente sus actividades de bienestar social y con ello tener un instrumento jurídico que fortalezca su trabajo a favor de la sociedad y su entorno. Estos fortalecimientos son desde subsidiaridad y solidaridad, académicas, cultura, deporte y social.

En estas comisiones se analizó y estudio la propuesta de esta iniciativa de Reglamento con el objetivo de iniciar acciones en coordinación con las dependencias encargadas de atender el bienestar de la ciudadana. Para mitigar los problemas de la sociedad y construir un entorno mejor para las generaciones futuras, con oportunidades de desarrollo para todos.

En las últimas décadas los ciudadanos se han organizado de forma autónoma para colaborar voluntaria, activa y solidariamente, en la atención de los que menos tienen, promoviendo acciones y proyectos orientados a superar carencias sociales y a procurar bienes y servicios socialmente necesarios. El surgimiento de estas nuevas fuerzas sociales ha transformado la relación gobierno-sociedad.



A





Nuestro país no escapa al panorama mundial descrito. Hoy México cuenta con un vigoroso y creciente número de organizaciones de la sociedad civil comprometidas con el bienestar social, cuyas acciones deben ser fomentadas por el Estado, reconociendo la experiencia y capacidad filantrópica que dichas organizaciones han adquirido en años de trabajo directo con la población menos favorecida económica y socialmente, así como en el desarrollo sustentable y la promoción de los derechos humanos, entre otras.

Es por eso que se hace necesario crear un marco legal que fortalezca el papel de dichas organizaciones en el bienestar colectivo; plantee una nueva relación entre el Estado y la sociedad, marcada por la legalidad y la corresponsabilidad, despliegue las iniciativas y los propósitos de la Sociedad Civil organizada e independiente y, desde luego, reconozca, favorezca y aliente las actividades sociales, cívicas y humanitarias de las Organizaciones Civiles en el marco de la planeación democrática del Desarrollo Municipal.

Por tal motivo se realiza la iniciativa de Reglamento donde se establecen las bases de un programa anual para el fomento y fortalecimiento de las organizaciones, así como la promoción, instrumentación y organización de mecanismos de consulta, ejecución y seguimiento a las políticas públicas.

ANEXO. "REGLAMENTO DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL REALIZADAS POR ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA"

III.- CONSIDERACIONES

LAS COMISIONES EN CONJUNTAS DE BIENESTAR SOCAL, COMISIÓN DE LA FAMILIA Y LA COMISIÓN PLANEACION DEL DESARROLLO, CONSIDERAN PROSEDENTE SOMETER PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION DEL PRESENTE DICTAMEN RELATIVO AL "REGLAMENTO DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL REALIZADAS POR ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA"

En términos de lo que establece los artículos 4, 86, 95,100 y 107 Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California. A su vez en cumplimiento al Artículo 9 fracción IV del Reglamento interno de la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., siendo transmitidas las Reuniones de Trabajo antes citadas.



A





IV.- RESOLUTIVO

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado se tiene a bien someter a consideración de este H. Cabildo del Ayuntamiento de Playas de Rosarito Baja California, el siguiente Dictamen:

DICTAMEN CBS-CF-PD-IX-002/2024 DE LAS COMISIONES CONJUNTAS DE BIENESTAR SOCIAL, COMISIÓN DE LA FAMILIA Y LA COMISION DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO, PARA EFECTOS DE APROBACIÓN DEL "REGLAMENTO DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL REALIZADAS POR ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA".

PUNTOS DE ACUERDO DEL DICTAMEN CBS-CF-PD-IX-002/2024.

- I. Se aprueba el nuevo "REGLAMENTO DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL REALIZADAS POR ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA"
- II. Notifíquese e instrúyase a la Secretaría de Bienestar Social Municipal y a la Tesorería Municipal, llevar a cabo los trámites administrativos necesarios para el cumplimiento de los Considerandos del presente Punto de Acuerdo.
- III. Túrnese el presente Dictamen a la Secretaría General del Ayuntamiento, a fin de que ordene su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente Dictamen entrara en vigor al momento de su aprobación por parte de este H. Cabildo del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California dado en fecha del 23 de mayo de 2024.

SEGUNDO: La Secretaria de Bienestar Social expedirá en un lapso de 90 días hábiles las adecuaciones a su reglamento y normatividad aplicable.



A"

5





ATENTAMENTE

COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ RAMOS PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

C. SILVIA MASLA DAGNINO MONTAÑO. SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

C.SANDRA ROCIO JIMENEZ GUTIERREZ VOCAL DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL COMISIÓN DE LA FAMILIA

María Che Medra /
C. MARÍA ANA MEDINA PÉREZ
PRESIDENTA DE LA COMJEJÓN DE LA FAMILIA

C. SILVIA MARIA DAGNINO MONTAÑO SECRETARIA DE LA COMISIÓN FAMILIA

C. MARIA DE LOS ANGELE GÓMEZ RAMOS VOCAL DE LA COMISIÓN DE LA FAMILIA

COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO

C. DALIA SALAZAR RUVALCABA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO

C. SILVIA MARIN DAGNINO MONTAÑO. VOCAL DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO





COMISIONES CONJUNTAS DICTAMEN IX-DUCE-REPA-001/2024

Playas de Rosarito, B.C., a 20 de mayo de 2024.

DICTAMEN IX-DUCE-REPA-001/2024 DE LAS COMISIONES DE DESARROLLO URBANO Y CONTROL ECOLOGICO Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITI, EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE EL ARTÍCULO 115 DE LA FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 1,2,3, FRACCIÓN I, III Y IV DE LA LEY DEL REGIMEN MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LOS ARTÍCULOS 71, FRACCIÓN IX, ARTÍCULO 4, 86, 92 Y 112 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, NOS PERMITIMOS SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CABILDO LA PROPOSICIÓN DE DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE REGLAMENTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO EN EL USO, CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN, RETIRO Y MODIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES Y/O RADIODIFUSIÓN Y/O SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.

HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO:

En el ejercicio de las facultades que me confiere el Articulo 86, 92 y 112 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., y llevada a cabo la reunión de trabajo de las Comisiones de Desarrollo Urbano y Control Ecológico y Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti del día 15 de mayo de 2024 y retomada el 20 de mayo de 2024, en el cual se presenta la Iniciativa de Reglamento para el mejoramiento del entorno urbano en el uso, construcción, Instalación, ampliación, retiro y modificación de infraestructura de telecomunicaciones y/o radiodifusión y/o suministro de electricidad para el municipio de Playas de Rosarito, Baja California., y se aprueba por mayoría de votos dar inicio al presente dictamen:

DICTAMEN

A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 4, 86, 92 y 112 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.

I. FUNDAMENTO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 76, 82 y 112 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículos 1, 3, 5 fracción IV, 9 fracción II III y 18 de la Ley del Régimen Municipal y en concordancia con los artículos 4, 86, 92 y 112 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, la comisión es competente para emitir el siguiente Dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones "2024, AÑO DE LOS PUEBLOS YUMANOS, PUEBLOS ORIGINARIOS Y DE LAS PERSONAS AFROMEXICANAS."

B

4



X

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc, Villa Turística

Casa Municipal



se somete a consideración para la discusión, análisis y aprobación en su caso del DICTAMEN IX-DUCE-REPA-001/2024, a efecto de aprobar lo siguiente:

II. ANTECEDENTES

Con fecha de despachado de 13 de mayo de 2024, se convocó para miércoles 15 de mayo de 2024 a las 12:00 horas y se otorga receso para reanudar el lunes 20 de mayo en Sala de Regidores, a una reunión de trabajo de las Comisiones de Desarrollo Urbano y Control Ecológico y Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti, con el objetivo de exponer la iniciativa de Reglamento para el mejoramiento del entorno urbano en el uso, construcción, instalación, ampliación, retiro y modificación de infraestructura de telecomunicaciones y/o radiodifusión y/o suministro de electricidad para el municipio de Playas de Rosarito, Baja California, B.C., la cual se aprueba por UNANIMIDAD para dar inicio a los trabajos de este dictamen. ANEXO I.

En términos de lo que establece los artículos 4, 86, 92 y 112 Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California. A su vez en cumplimiento al Artículo 9 fracción IV del Reglamento interno de la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., siendo transmitidas las reuniones de trabajo antes citadas.

III. EXPOSICION DE MOTIVOS

De conformidad con el artículo 115 de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen autonomía para administrar los servicios públicos, así como regular las construcciones, la imagen urbana, el uso de las vías públicas municipales, y garantizar la seguridad de las personas, por lo que el presente ordenamiento se encuentra dentro de la facultad reglamentaria del municipio. El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que, en el territorio nacional, "todas las personas tienen derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, así el estado garantizara el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley".

En México el termino de Espacios Públicos se abre gracias a la Nueva Ley General de Asentamientos Humanos, ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano publicada en el 2016. Se abre un capitulo completo sobre Espacios Públicos con esto se da la oportunidad de extender no solo el marco conceptual sino también el marco normativo e institucional; lo cual da la pauta para una coordinación de los tres órdenes de gobierno y así ordenar, legislar para una eficaz vigilancia, uso, aprovechamiento y custodia del espacio público en el país. Ya que los municipios son los encargados de velar, vigilar y proteger la seguridad, integridad y calidad del espacio público.

'2024, AÑO DE LOS PUEBLOS YUMANOS, PUEBLOS ORIGINARIOS Y DE LAS PERSONAS AFROMEXICANAS."



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc, Villa Turística

Casa Municipal



El objetivo de iniciar acciones en coordinación con las dependencias encargadas de atender la seguridad ciudadana e imagen urbana dentro de los espacios públicos del municipio, es garantizar y crear condiciones de habitabilidad, como elemento fundamental para el DERECHO A LA CIUDAD, a una vida sana, a la convivencia, recreación y seguridad ciudadana. Que los trabajos legislativos que se desarrollaron en estas comisiones son para prevenir un riesgo.

Desde que se incorporó la electricidad, el teléfono y el internet a nuestros días, el cableado se volvió uno de los mayores aliados de la modernidad. Como seres humanos comenzamos a construir redes entre los edificios con el objetivo de hacer cada vez más accesibles los servicios públicos. Para muchas personas, estos cambios fueron algo nuevo, al encontrar de la noche a la mañana cables negros atravesados junto a los techos de las ciudades. No obstante, la electricidad, el teléfono y posteriormente el internet, se volvieron necesidades positivas convirtiendo al cableado un "mal necesario". Playas de Rosarito creció y los proveedores de servicios de telecomunicaciones se multiplicaron exponencialmente. Actualmente no solo en la ciudad sino en México se necesita un cable para algún servicio dentro de sus asentamientos humanos, a lo cual ahora se juntan docenas de ellos, algunos funcionales y otros sin ninguna función o descompuestos sin ser removidos, convirtiéndose en un accidente en potencia, ya que solo basta que un cable defectuoso toque a una persona para que pueda ocasionar una catástrofe. Los cables que se alzan sobre las calles. son los encargados de distribuir energía y señales a los hogares-oficinas-hospitales desde las centrales eléctricas, sin embargo, ese servicio que se realiza de manera directa si no se mantiene correctamente puede ocasionar serios daños, incluso extensos cortes de luz que alteran el suministro afectado a los ciudadanos. Por este motivo las líneas que salen desde el tendido eléctrico a los espacios habitables deben estar ubicadas sobre alturas adecuadas y en continuo mantenimiento. El cableado elevado convertido en auténticas telarañas colocadas por empresas privadas de telecomunicaciones, al llevar líneas de alta tensión. representa un riesgo permanente para la población, lo cual genera altos costos de mantenimiento y produce una afectación a la imagen urbana en general.

Por tal motivo se realiza la iniciativa de Reglamento donde se establecen las bases de vigilar y aplicar procedimientos para licencias, avisos, obligaciones de los propietarios de la infraestructura, las garantías, la inspección y las medidas de seguridad que se deben garantizar, así como las sanciones por no cumplir el presente reglamento. Los Rosaritenses merecemos un servicio óptimo, sin cortes, sin riesgos y sobre todo ordenar el espacio público y el libre tránsito en la vía pública, reduciendo la gran cantidad de conexiones en el cableado. Limpiar Playas de Rosarito de los escombros aéreos y mejorar la calidad de vida y su imagen urbana. A lo cual es fundamental formalizar la responsabilidad y trabajo en conjunto de las empresas de telecomunicación y las autoridades competentes, para ordenamiento y retiro de líneas aéreas en mal estado y desuso.

'2024, AÑO DE LOS PUEBLOS YUMANOS, PUEBLOS ORIGINARIOS Y DE LAS PERSONAS AFROMEXICANAS."



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc, Villa Turística

Casa Municipal

) \ \

\



IV. "REGLAMENTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO EN EL USO, CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN, RETIRO Y MODIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES Y/O RADIODIFUSIÓN Y/O SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA." ANEXO II.

V. CONSIDERACIONES

Las comisiones de Desarrollo Urbano y Control Ecológico y Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffti, consideran procedente someter para su análisis, discusión y aprobación del presente dictamen relativo al "REGLAMENTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO EN EL USO, CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN, RETIRO Y MODIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES Y/O RADIODIFUSIÓN Y/O SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA."

VI. REGIMEN TRANSITORIO

Con base al punto anterior, y que el dictamen cumple con la fundamentación necesaria, el trabajo en conjunto de las Comisiones de Desarrollo Urbano y Control Ecológico y Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti, se considera viable y adecuado el articulado del régimen transitorio propuesto para la entrada en vigor.

VII. RESOLUTIVO

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado conforme a derecho, las integrantes de esta Comisiones de Desarrollo urbano y control ecológico y Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti, consideran los siguientes puntos de acuerdo:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - Se someta a votación de este cuerpo colegiado el Reglamento para el Mejoramiento del Entorno Urbano en el uso, construcción, instalación, ampliación, retiro y modificación de infraestructura de telecomunicaciones y/o radiodifusión y/o suministro de electricidad para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.

SEGUNDO. – La Secretaria de Desarrollo y Servicios Urbanos expedirá en un lapso de 90 días hábiles el apéndice técnico, que estará apegado a las Leyes y normatividades Federales, Estatales y Municipales que contendrán las especificaciones técnicas mencionadas en el presente Reglamento.

"2024, AÑO DE LOS PUEBLOS YUMANOS, PUEBLOS ORIGINARIOS Y DE LAS PERSONAS AFROMEXICANAS."

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

B

Down ()



TERCERO. - Se instruye a la Secretaría General del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, el envío del presente dictamen para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO. - Los interesados, concesionarios y dueños de infraestructura contarán con un término de -ocho- meses para comunicar a la Secretaria de Desarrollo y Servicios Urbanos de la infraestructura existente, en formato impreso y digital.

ATENTAMENTE:

ARQ. DALIA SALAZAR RUVALCABA PRESIDENTA

DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITI

LIC. IRIS SUSANA HUIZAR LÓPEZ SECRETARIA

DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITI

LIC. STEPHANIE GAY PEQUEÑO PRESIDENTA

DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y CONTROL ECOLÓGICO

LIC. CARLOS ALBINO AVILA SANTOS SECRETARIO

DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y CONTROL ECOLÓGICO

C.MARÍA DE LOS ANGELES GÓMEZ RAMOS

VOCAL DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITI

"2024, AÑO DE LOS PUEBLOS YUMANOS, PUEBLOS ORIGINARIOS Y DE LAS PERSONAS AFROMEXICANAS."



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN

DICTAMEN IX-GL-002/2024

Asunto: Reglamento Interior de la Secretaría General Playas de Rosarito, B.C., a 08 de mayo de 2024

DICTAMEN IX-GL-002/2024 RELATIVO A LA REFORMA AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO:

Con fecha del 15 de marzo de 2023 y con Número de Oficio: DGA/083/2023; se recibió por parte de la Dirección de Gobierno Municipal para revisión, análisis y en su caso dictamen la iniciativa de reforma del Reglamento Interior de la Secretaria General del Municipio de Playas de Rosarito, B.C. **ANEXO I.**

DICTAMEN

A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 86 y 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.

I. Fundamento.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 76, 82 y 112 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículos 1, 3, 5 fracción IV, 9 fracción II III y 18 de la Ley del Régimen Municipal y en concordancia con los artículos 77, 86 fracción IV y 90 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, esta comisión es competente para emitir el siguiente Dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se somete a consideración para la discusión, análisis y aprobación en su caso del **DICTAMEN IX-GL-002/2024**, a efecto de aprobar lo siguiente:



II. Antecedentes

- Con fecha del 15 de marzo de 2023 y con número de oficio: DGA/083/2023/IX; se recibió por parte de la Dirección de Gobierno Municipal para revisión, análisis y en su caso dictamen la iniciativa de reforma del Reglamento Interior de la Secretaria General del Municipio de Playas de Rosarito, B.C.
- 2) ANEXO I.
- 3) Con fecha del 03 de abril de 2024 se convocó para el día 04 de Abril de 2024 a reunión de trabajo de la Comisión de Gobernación y Legislación para revisión, análisis y dictamen correspondiente del Reglamento Interior de la Secretaria General Municipal. ANEXO II.
- 4) Con fecha del 04 de abril de 2024 se llevó a cabo la reunión de trabajo de la Comisión de Gobernación y Legislación para la revisión, análisis y dictamen correspondiente del Reglamento Interior de la Secretaria General del Ayuntamiento de playas de Rosarito. B.C. En esta reunión el Secretario General Lic. José Félix Ochoa Montelongo. inició con la exposición de las modificaciones al reglamento. ANEXO III
- 5) Con fecha del 09 de abril de 2024 se turnó documentación actualizada al Reglamento Interior de la Secretaria General al Síndico Procurador y a la Dirección Jurídica Municipal. Para la revisión, análisis y aprobación. Para continuar con el dictamen correspondiente del Reglamento Interior de la Secretaría General. ANEXO IV.

En términos de lo que establece el Art. 86 y 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California es que se procedió a realizar el presente Dictamen.

III. Exposición de motivos

Propuesta de Reforma al Reglamento Interior de la Secretaría General del Ayuntamiento de Playas de Rosarito Baja California.

Se presentan cambios en algunas de las Unidades Administrativas, y se agregan otras que ya están en funcionamiento, pero que aún no se encuentran dentro de la Normatividad de Reglamento Interior de la Secretaría General del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California y que han sido creadas para dar respuesta a situaciones y cambios a Normatividades Estatales y Federales, de las cuales el Ayuntamiento tiene que dar hincapié a las modificaciones requeridas para estar a la par de las Normatividades antes referidas.

July

Las recientes reformas en materia de Administración de Justicia a Nivel Estatal y Federal, requieren por parte de los Órganos Municipales una serie de reformas a su Organización Institucional, que reconozca las necesidades de los Ciudadanos de Playas de Rosarito e incorpore sistemas de Impartición de Justicia flexibles y de acción rápida y eficaz.

Es por ello que este Ayuntamiento se ha dado a la tarea de analizar las diversas instituciones que se pueden incorporar a su marco normativo, en aras de implementar aquellas figuras administrativas que abonen a los objetivos de esta Administración Municipal en beneficio de los Ciudadanos de Playas de Rosarito B, C.

Por ello se llevó a cabo la modificación en lo relacionado al juzgado cívico, el cual depende de la Secretaría General.

La Justicia Cívica es el Conjunto de Procedimientos e Instrumentos de buen Gobierno orientados a fomentar la cultura de la legalidad y a dar solución de forma pronta, transparente y expedita a conflictos comunitarios en la convivencia cotidiana en una sociedad democrática.

En el cual se crea una Coordinación de Jueces para que se lleve un mejor manejo de los roles y acontecimientos que se dan dentro de los Juzgados Cívicos.

Por otro lado, se crea el departamento de Arrastre y Almacenamiento de Vehículos, que es el enlace entre el gobiemo y las empresas que prestan el servicio de Arrastre y Almacenamiento de Vehículos al Ayuntamiento.

En el cual el ciudadano se acercaría a la Secretaría General para su atención y orientación para la recuperación de su vehículo.

Dentro de los mismos cambios se crean tres Coordinaciones, las cuales ya se encuentran en operatividad y resulta de gran importancia adherirlas al Reglamento Interior de la Secretaría General del Ayuntamiento de Playas de Rosarito las cuales son:

Coordinación de asuntos indígenas, que tiene por objetivo brindar, canalizar y dar seguimiento a los casos de las comunidades indígenas con las problemáticas diversas, que lleguen a la coordinación solicitando asesoría, así como también la promoción de la lengua, la cultura, los usos y costumbres de las diversas Comunidades Indígenas Asentadas en el Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California a través de eventos culturales y difusiones.

Coordinación de la diversidad, inclusión y no discriminación, con el firme compromiso de avanzar hacia una sociedad más justa, equitativa y libre de perjuicios, el gobierno municipal de playas de rosarito, creo la Coordinación de la Diversidad, Inclusión y NO Discriminación.

John State of the State of the

Coordinación de asuntos religiosos, dicha Coordinación tiene como objetivo primordial gestionar y vincular las solicitudes de tramites, permisos y apoyos que realicen las diferentes agrupaciones y asociaciones religiosas.

Cabe hacer mención que las referidas Coordinaciones ya existen dentro del Reglamento de la Administración Pública Municipal, que es el reglamento que rige y crea las dependencias y entidades del ayuntamiento, y es de ahí de donde emanan los demás Reglamentos Interiores del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.

Así mismo se integra al Reglamento Interior de la Secretaría General del Ayuntamiento de Playas de Rosarito la **Coordinación de Regidores**, la cual ya está siendo planteada, dentro de la Normatividad de la Secretaría General del Ayuntamiento de Playas de Rosarito Baja California, para que queden de esta forma asentadas las funciones y atribuciones de las y los regidores.

IV. Artículos Reformados. ANEXO I

V. Consideraciones

Esta Comisión considera viable la iniciativa de reforma a los artículos 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18,19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, y la adicción de los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50; la adición de los siguientes Títulos; de las Atribuciones Genéricas de las Direcciones, de la Dirección de Cabildo, y de las Ausencias Temporales, del Regiamento Interior de la Secretaría General del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

VI. Régimen transitorio

Con base al punto anterior, y que la iniciativa cumple con la fundamentación necesaria, esta Comisión de Gobernación y Legislación considera viable y adecuado el contenido del régimen transitorio propuesto.

VII. Resolutivo

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado conforme a derecho, los integrantes de esta Comisión de Gobernación y Legislación se consideran los siguientes puntos de acuerdo:

She

Puntos de acuerdo

Primero. - Se aprueba la iniciativa de reforma a los artículos 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40; la adición de los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50; la adicción de los siguientes títulos, de las Atribuciones Genéricas de las Direcciones, de la Dirección de Cabildo, de las Ausencias Temporales; del Reglamento Interior de la Secretaría General del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

Segundo.- Se instruye a la Secretaría General del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito el envío para la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California las reformas de los artículos 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40; la adición de los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50; la Adicción de los siguientes Títulos, de las Atribuciones Genéricas de las Direcciones, de la Dirección de Cabildo, de las Ausencias Temporales; del Reglamento Interior de la Secretaría General del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

Transitorio

ARTICULO PRIMERO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTICULO SEGUNDO. —Se deroga el reglamento Interior de la secretaría general del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California en vigor, así como las disposiciones reglamentarias y administrativas de carácter municipal que se opongan al presente reglamento. El cual tuvo su última reforma P.O NO. 58, índice, 25-09-2020

ARTICULO TERCERO. - Se instruye a la Tesorería Municipal y Oficialía Mayor a realizar las disposiciones presupuestales y logísticas necesarias para llevar a cabo la homologación salarial de las coordinaciones previstas en este reglamento conforme a los parámetros establecidos en la Ley de Egresos en vigor dentro de los próximos 90 días naturales posteriores a la publicación del presente reglamento.



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN

C. CARLOS ALBINO AVILA SANTOS
PRESIDENTE

C. STEPHANIE GAY PEQUENO
SECRETARIO

CUARTA REGIDURIA
VOCAL





La que suscribe María Ana Medina Pérez Regidora integrante del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California y Presidenta de la Comisión de la Familia con fundamento en las atribuciones y facultades que se me confieren en el Artículo 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 76, 81 y 82 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; el Artículo 3, 5 y 9 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; y los artículos 15, 73, 74, 79, 80, 81, 86 Y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, presento el siguiente Dictamen en conjunto con la Comisión de Gobernación y Legislación:

DICTAMEN IX-CF-002/2024 DE LA COMISIÓN DE LA FAMILIA PARA EFECTOS DE APROBACIÓN DEL "REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA".

FUNDAMENTO LEGAL:

- A. El ARTÍCULO 115 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que "Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine".
- B. ARTÍCULO 76, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano, establece que "El Municipio es la base de la organización territorial del Estado; es la institución jurídica, política y social, de carácter autónomo, con autoridades propias, atribuciones específicas y libre administración de su hacienda. Su objeto consiste en organizar a la comunidad asentada en su territorio, para la gestión de



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

mm D





sus intereses y la satisfacción de sus necesidades colectivas, tendientes a lograr su desarrollo integral sustentable; proteger y fomentar los valores de la convivencia local, así como ejercer las funciones y prestar los servicios públicos de su competencia. El Municipio posee personalidad jurídica y patrimonio propio y goza de plena autonomía para reglamentar directa y libremente las materias de su competencia.

- C. ARTÍCULO 5, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, establece que "El Ayuntamiento funciona de manera colegiada, en régimen de sesiones de Cabildo ordinarias de periodicidad preestablecida y extraordinarias, y adopta sus resoluciones mediante votación emitida por la mayoría de sus miembros, de conformidad con lo que para el caso establece esta Ley y la reglamentación interior del Ayuntamiento".
- D. ARTÍCULO 9, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, establece que "Los Regidores, en conjunto con el Presidente Municipal y el Síndico Procurador, conforman el Ayuntamiento que es el órgano deliberante de representación popular de los ciudadanos del Municipio; ...".
- E. ARTÍCULO 74, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, establece que "Las resoluciones tomadas por los Regidores y las Regidoras en acuerdo del Cabildo, rigen la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Ordinarias, Extraordinarias conforme a las necesidades del Municipio, atento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley".
- F. Artículo 3, Ley de Asistencia Social para el Estado de Baja California.- El Poder Ejecutivo del Estado en forma prioritaria proporcionará servicios de asistencia social, encaminados al desarrollo integral de la familia, entendida ésta



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

- mm







como la célula de la sociedad que provee a sus miembros de los elementos que requieren para su pleno desarrollo, también apoyará, en su formación, subsistencia, desarrollo e integración a la sociedad a individuos y grupos vulnerables con carencias esenciales no superables en forma autónoma por ellos.

G. ARTÍCULO 16, Ley de Asistencia Social para el Estado de Baja California. -El DIF Estatal será quien de forma prioritaria proporcione los servicios de Asistencia Social, en la forma que establezca la Ley y su reglamento, además de buscar la coordinación de acciones con los DIF Municipales.

ANTECEDENTES:

- A. El dieciséis de abril del año dos mil veinticuatro se llevó a cabo una Sesión Ordinaria de la Comisión de la Familia en conjunto con DIF Municipal, Sindicatura y la Dirección Jurídica del Municipio de Playas de Rosarito donde la Presidenta de la Comisión de la Familia presenta la propuesta del nuevo Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.
 - Anexo A de Antecedentes: Acta de la Sesión Ordinaria y lista de asistencia.
- B. El veinticuatro de abril del año dos mil veinticuatro se llevó a cabo una reunión de trabajo de la Comisión de la Familia con DIF Municipal en la cual la Comisión de la familia recibió por parte del DIF Municipal propuestas de reformas al Reglamento Interior.
 - Anexo B de Antecedentes: Minuta de la reunión de trabajo de la Comisión de la Familia y lista de asistencia.
- C. El tres de mayo del año dos mil veinticuatro se llevó a cabo una reunión de trabajo con DIF Municipal donde se presenta por parte de la Comisión de la Familia el



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

Clear







nuevo Reglamento con las propuestas brindadas tanto por la Presidenta de la Comisión de la Familia, del DIF Municipal, de Sindicatura Municipal y la Dirección Jurídica para su revisión, análisis y discusión con el objetivo de presentar en la próxima Sesión Ordinaria de la Comisión el Reglamento para efectos de la aprobación para elaborar el dictamen correspondiente para su votación ante el Cabildo.

- Anexo C de Antecedentes: Minuta de la reunión de trabajo de la Comisión de la Familia y lista de asistencia.
- D. El diecisiete de mayo del año dos mil veinticuatro se llevó a cabo la sesión ordinaria de la Comisión de la Familia con el objetivo de someter a una última revisión, análisis y/o en su caso aprobación del nuevo Reglamento Interior del DIF Municipal. En dicha sesión se integraron nuevas propuestas y se voto a favor por unanimidad de votos de las regidoras integrantes de la Comisión de la Familia el nuevo Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, para su presentación del correspondiente Dictamen ante el H. Cabildo del IX Ayuntamiento para su votación.
 - Anexo D de Antecedentes: Acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión de la Familia y lista de Asistencia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERO:

Con fundamento legal en la Ley de Asistencia Social, Ley de Asistencia Social para el Estado de Baja California y la Ley de la Familia para el Estado de Baja California, las cuales son de observancia general en todo el Estado de Baja California se crea el nuevo Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística





de Playas de Rosarito, Baja California en el cual dentro de su organización y atribuciones la Dirección deberá establecer programas y acciones que fortalezcan el desarrollo integral de las familias, respetando los derechos humanos de todas las personas y reconociendo el principio del interés superior de las niñas, niños y adolescentes.

Es responsabilidad de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal proteger el desarrollo integral de la familia en el ámbito de sus competencias, así como llevar a cabo políticas públicas transversales en todos sus ámbitos y en coordinación; logrando así la integración, protección, fortalecimiento, rehabilitación y desarrollo de cada una de las personas que la integran.

Sociedad y Gobierno deben coadyuvar para la sana convivencia familiar, resolviendo las problemáticas y condiciones sociales que les afecte a su desarrollo pleno con un marco jurídico que las proteja de cualquier violencia y discriminación. Es por ello que la participación en la planeación y desarrollo de programas relacionados con la familia y sus comunidades es necesaria para contribuir al desarrollo social e integral de las personas que se encuentran en situación vulnerable.

SEGUNDO:

Para dar cumplimiento a la normatividad Municipal en materia de Asistencia Social en el ámbito de su competencia para garantizar los derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes, Mujeres, Personas Adultas Mayores, Personas con Discapacidad y en general a todas las personas de escasos recursos y en situación vulnerable se crea el nuevo Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.

 Anexo "REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA".



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

Many





Vistos los antecedentes y exposición de motivos planteados, pongo a consideración de los miembros de este H. Cabildo del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California el presente Dictamen para efectos de su aprobación:

DICTAMEN IX-CF-002/2024 DE LA COMISIÓN DE LA FAMILIA PARA EFECTOS DE APROBACIÓN DEL "REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA".

ATENTAMETE:

MARÍA ANA MEDINA PÉREZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LA FAMILIA

SILVIA MARÍA DAGNINO MONTAÑO SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE LA FAMILIA

MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ RAMOS VOCAL DE LA COMISIÓN DE LA FAMILIA

C.C.P. ARCHIVO







Constitution of the consti

COMISIÓN DE HACIENDA DICTAMEN IX-H-004/2024. Asunto: Factibilidad técnica y financiera relleno sanitario Playas de Rosarito, B.C., a 23 de mayo de 2024.

DICTAMEN IX-H-004/2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE LA IMPOSIBILIDAD E INCAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO PARA OFRECER EL SERVICIO DE OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO:

Con fecha del 7 de mayo de 2024 y con número de oficio OFM-0828/2024 se recibió en esta Comisión de Hacienda por parte de la Oficialía Mayor para estudio, análisis y dictamen, en su caso, la declaratoria de imposibilidad e incapacidad técnica y financiera por parte del Ayuntamiento para ofrecer el servicio de operación del relleno sanitario para la disposición final de residuos sólidos en el municipio de Playas de Rosarito, B.C., por lo que sometemos a consideración de este Honorable Cabildo el presente:

DICTAMEN

A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 86 y 91 fracciones V del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California y los artículos 16 fracción III y 22 fracción II del Reglamento para el Otorgamiento de Concesiones del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.

I. FUNDAMENTO.

De conformidad con el Artículo 115,fracción III, inciso C) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 76 y 77de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículos 1, 2, 3 fracción III, 5 fracción IV, 9 fracciones II y IV, 13, 15, 17 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; los artículos 86 y 91 fracción V del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California; y los artículos 16 fracción III y 22 fracción II del Reglamento para el





Otorgamiento de Concesiones del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, esta Comisión es competente para emitir el siguiente Dictamen, por lo que en función de sus facultades se procedió al análisis, discusión, valoración y dictamen.

II. ANTECEDENTE PROCESAL.

- 1- Con fecha del 7 de mayo de 2024 y con número de oficio OFM-0828/2024 se recibió en esta Comisión de Hacienda por parte de la Oficialía Mayor para estudio, análisis y dictamen, en su caso, la declaratoria de imposibilidad e incapacidad técnica y financiera por parte del Ayuntamiento para ofrecer el servicio de operación del relleno sanitario para la disposición final de residuos sólidos en el municipio de Playas de Rosarito, B.C. conteniendo dicho oficio lo siguiente: ANEXO I.
 - a) Oficio TM-IX-0508/2024 de la Tesorería Municipal, declarando que no se cuenta con la factibilidad financiera para adquirir el equipo necesario para prestar el servicio de operación del relleno sanitario para la disposición final de residuos sólidos en Playas de Rosarito.
 - b) Oficio SDSU/2184/2024 de la Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos, declarando que la Secretaría no cuenta con la capacidad técnica ni operativa para la operación del relleno sanitario para la disposición final de residuos sólidos en Playas de Rosarito.
- 2- Con fecha de 21 de mayo de 2024 con número de oficio CAAS-058/2024, se generó la convocatoria para el día 22 de mayo del presente año, a la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda para revisar y emitir dictamen, en su caso, de la declaratoria de imposibilidad e incapacidad técnica y financiera por parte del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. de prestar el servicio de operación del relleno sanitario para la disposición final de residuos sólidos en el municipio de Playas de Rosarito, B.C. ANEXO II.
- 3- Con fecha del 22 de mayo del presente año se llevó a cabo la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda, se expuso la situación del Ayuntamiento conforme la necesidad de prestar el servicio de operación del relleno sanitario para la disposición final de residuos en el municipio de Playas de Rosarito, B.C., en esta reunión la Tesorería y la Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos declararon su incapacidad técnica y





financiera para prestar dicho servicio, por lo que será necesario comenzar un proceso de concesión. Aunado a lo anterior, la Tesorería expuso al declarar la imposibilidad e incapacidad para prestar el servicio mencionado, también estaríamos atendiendo la observación de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, en la que recomienda al Ayuntamiento contar con los contratos y/o títulos de concesión; también se anexa la Propuesta de establecimiento de "Rellenos Sanitarios Regionales" Intervención por Cabeceras Municipales de la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Por lo antes, mencionado, esta Comisión de Hacienda, en esta sesión aprobó por unanimidad la imposibilidad e incapacidad técnica y financiera para prestar el servicio de operación del relleno sanitario para la disposición final de residuos en el municipio de Playas de Rosarito, B.C.

En términos de lo establecido en los artículos 86 y 91 fracción V del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, es que se procedió a realizar el presente dictamen.

III. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracción III, menciona las funciones y servicios públicos que los municipios tienen a su cargo. Dichos servicios públicos son elementales para el desarrollo y bienestar de la sociedad, debido a que garantizan una mejor calidad de vida y a su vez, aportan a la seguridad integral de las familias, dotándolos de herramientas para llevar a cabo su día a día sin necesidad de verse obligados a contratar dichos servicios por parte de privados.

Sin embargo, ante la realidad de que en ocasiones los municipios se encuentran imposibilitados e incapacitados para prestar dichos servicios por motivos técnicos y financieros, estos podrán concesionar dichos servicios públicos para garantizar el cumplimiento, lo cual podemos encontrar estipulado en artículo 17 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California.

Ante esta situación, en el caso de Playas de Rosarito, se entiende que el Ayuntamiento no cuenta con la capacidad técnica ni financiera para operar el servicio de relleno sanitario para la disposición final de residuos en el municipio de Playas de Rosarito, B.C., siendo una necesidad el comenzar un proceso de licitación para concesionar dicho servicio.





De acuerdo a un estudio realizado y publicado por el Banco de Desarrollo de América del Norte, denominado "Propuesta de establecimiento de Rellenos Sanitarios Regionales" realizado por la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se calcula que la cantidad de inversión para un municipio como Playas de Rosarito, B.C. sería de aproximadamente 50 millones de pesos, esto con el entendido que el municipio cuente con un terreno con la dimensión suficiente y que cumpla con los requisitos para obtener los permisos ambientales y adicionalmente sumar el costo de operación anual del Relleno Sanitario. ANEXO III.

Por lo que, al no contar con dicho servicio concesionado, la Auditoría Superior del Estado de Baja California en el procedimiento P-22-15-DAPR-F-90.1., manifestó que el Ayuntamiento de Playas de Rosarito cuenta con una observación recurrente, lo cual sería subsanado llevando un proceso de concesión. **ANEXO IV**

Con base a lo anterior, las dependencias correspondientes emitieron sus declaratorias de imposibilidad e incapacidad técnica y financiera para brindar el servicio, se considera lo siguiente.

IV. CONSIDERACIONES.

Esta comisión de hacienda considera viable y justificada la declaración de imposibilidad e incapacidad técnica y financiera por parte de este Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California en virtud de los siguientes razonamientos.

- 1- La Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbano se declara técnica y operativamente imposibilitada e incapaz de prestar el servicio de operación del relleno sanitario para la disposición final de residuos en el municipio de Playas de Rosarito, B.C.
- 2- La Tesorería Municipal se declara con incapacidad financiera para adquirir el equipo y proporcionar el servicio de operación del relleno sanitario para la disposición final de residuos en el municipio de Playas de Rosarito, B.C.
- 3- Que, al comenzar un proceso de concesión del servicio de operación del relleno sanitario para la disposición final de residuos en el municipio de Playas de Rosarito, B.C. estaríamos atendiendo la observación de la Auditoría Superior del Estado en la Revisión de la Cuenta Pública 2022, en el Procedimiento P-22-15-DAPR-F-90.1.

V. VIABILIDAD.

B



Con base al punto anterior esta Comisión de Hacienda considera viable la declaración de imposibilidad e incapacidad técnica y financiera del Ayuntamiento de Playas de Rosarito para brindar el servicio de operación del relleno sanitario para la disposición final de residuos sólidos en el municipio de Playas de Rosarito, B.C.

VI. RESOLUTIVO.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los integrantes de esta comisión de hacienda consideramos los siguientes puntos de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. - Se declara la imposibilidad e incapacidad técnica y financiera del Ayuntamiento de Playas de Rosarito para prestar satisfactoriamente el servicio de operación del relleno sanitario para la disposición final de residuos sólidos en el municipio de Playas de Rosarito, B.C.

Segundo. - Se instruye al Oficial Mayor a efecto de instrumentar el procedimiento respectivo de Adjudicación Directa para otorgar la concesión del servicio de operación del relleno sanitario para la disposición final de residuos sólidos en el municipio de Playas de Rosarito, B.C.

TRANSTORIO

Primero. - Los presentes puntos de acuerdo entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación.

Segundo. - Se instruye a la Secretaria General del IX H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito el envío para la publicación en el Periódico Oficial del Estado el Presente.





COMISIÓN DE HACIENDA

C. CARLOS ALBINO AVILA SANTOS PRESIDENTE

C. STEPHANIE GAY PEQUENO SECRETARIO

> CUARTA REGIDURIA VOCAL





La que suscribe María Ana Medina Pérez Regidora integrante del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California y Presidenta de la Comisión de la Familia con fundamento en las atribuciones y facultades que se me confieren en el Artículo 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 76, 81 y 82 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; el Artículo 3, 5 y 9 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; y los artículos 15, 73, 74, 79, 80, 81, 86 Y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, presento el siguiente Dictamen:

DICTAMEN IX-CF-003/2024 DE LA COMISIÓN DE LA FAMILIA PARA EFECTOS DE APROBACIÓN DE LAS REFORMAS AL "REGLAMENTO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, **BAJA CALIFORNIA".**

FUNDAMENTO LEGAL:

- A. El ARTÍCULO 115 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que "Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine".
- B. ARTÍCULO 76, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano, establece que "El "Municipio es la base de la organización territorial del Estado; es la institución jurídica, política y social, de carácter autónomo, con autoridades propias, atribuciones específicas y libre administración de su hacienda. Su objeto consiste en organizar a la comunidad asentada en su territorio, para la gestión de sus intereses y la satisfacción de sus necesidades colectivas, tendientes a lograr su desarrollo integral sustentable; proteger y fomentar los valores de la convivencia local, así como ejercer las funciones y prestar los servicios públicos de su competencia. El Municipio posee personalidad jurídica y patrimonio propio



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística







A. El diecisiete de mayo del año dos mil veinticuatro se llevó a cabo la sesión ordinaria de la Comisión de la Familia con el objetivo de someter a una última revisión, análisis y/o en su caso aprobación del nuevo Reglamento Interior del DIF Municipal. En dicha sesión se comentó en asuntos generales de las modificaciones necesarias al Reglamento del Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, para su homologación al Reglamento Interior y presentación del correspondiente Dictamen ante la comisión ce la Familia y al H. Cabildo del IX Ayuntamiento para su votación.

- > Anexo A de Antecedentes: Lista de Asistencia.
- B. En sesión Ordinaria de la Comisión de la Familia el día lunes veintisiete de mayo del año dos mil veinticuatro se presento la presidenta de la Comisión de la Familia Regidora María Ana Medina Pérez presento las Reformas al Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, las cuales fueron aprobadas por unanimidad de votos.
 - Anexo B de Antecedentes: Acta de la Sesión Ordinaria y Lista de asistencia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Para dar cumplimiento a la normatividad Municipal en materia de Asistencia Social en el ámbito de su competencia para garantizar los derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes, Mujeres, Personas Adultas Mayores, Personas con Discapacidad y en general a todas las personas de escasos recursos y en situación vulnerable se reforma el Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California para su homologación con el Reglamento Interior de la Entidad, se anexa como parte del Dictamen lo siguiente:



Q

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística





y goza de plena autonomía para reglamentar directa y libremente las materias de su competencia.

- C. ARTÍCULO 5, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, establece que "El Ayuntamiento funciona de manera colegiada, en régimen de sesiones de Cabildo ordinarias de periodicidad preestablecida y extraordinarias, y adopta sus resoluciones mediante votación emitida por la mayoría de sus miembros, de conformidad con lo que para el caso establece esta Ley y la reglamentación interior del Ayuntamiento".
- D. ARTÍCULO 9, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, establece que "Los Regidores, en conjunto con el Presidente Municipal y el Síndico Procurador, conforman el Ayuntamiento que es el órgano deliberante de representación popular de los ciudadanos del Municipio; ...".
- E. ARTÍCULO 74, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, establece que "Las resoluciones tomadas por los Regidores y las Regidoras en acuerdo del Cabildo, rigen la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Ordinarias, Extraordinarias conforme a las necesidades del Municipio, atento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley".
- F. Artículo 3, Ley de Asistencia Social para el Estado de Baja California.- El Poder Ejecutivo del Estado en forma prioritaria proporcionará servicios de asistencia social, encaminados al desarrollo integral de la familia, entendida ésta como la célula de la sociedad que provee a sus miembros de los elementos que requieren para su pleno desarrollo, también apoyará, en su formación, subsistencia, desarrollo e integración a la sociedad a individuos y grupos vulnerables con carencias esenciales no superables en forma autónoma por ellos.
- G. Artículo 16, Ley de Asistencia Social para el Estado de Baja California. El DIF Estatal será quien de forma prioritaria proporcione los servicios de Asistencia Social, en la forma que establezca la Ley y su reglamento, además de buscar la coordinación de acciones con los DIF Municipales.



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc, Villa Turística







- I. El cuadro Comparativo de reformas al Reglamento; y
- II. El Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California".

Vistos los antecedentes y exposición de motivos planteados, pongo a consideración de los miembros de este H. Cabildo del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California el presente Dictamen para efectos de su aprobación:

DICTAMEN IX-CF-003/2024 DE LA COMISIÓN DE LA FAMILIA PARA EFECTOS DE APROBACIÓN DE LAS REFORMAS AL "REGLAMENTO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA".

ATENTAMETE:

María ANA MEDINA PÉREZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LA FAMILIA

SILVIA MARIA DAGNINO MONTAÑO SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE LA FAMILIA

MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ RAMOS VOCAL DE LA COMISIÓN DE LA FAMILIA

C.C.P. ARCHIVO

Source at solie 100 to the

REGIDORES

José Haroz Agu

asa Municipa

AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

Puntos de Acuerdo



Puntos de Acuerdo Mayo 2024

IX-011/2024	09 de mayo del 2024
Punto de acuerdo	Votación
TERCERO Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta IX-010/2024 de la Sesión celebrada el día 25 de abril del 2024	REGIDORES: Danny Fidel Mogollón Pérez, Inasistencia; María Ana Medina Pérez, A favor; María De Los Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez A favor; Silvia María Dagnino Montaño, A favor; Manuel Alberto Ochoa Magallón, A favor; Stephanie Gay Pequeño, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; Carlos Albino Avila Santos, A favor; Iris Susana Huizar López, A favor; Sindico Procurador: Jaime Ibarra Acedo, A favor; PRESIDENTE MUNICIPAL: Alejandra Edith Padilla Orozco., A favor.
CHARTO Lecture discusión y veteción po	Aprobado por Unanimidad de votos de los miembros de Cabildo.
The state of the s	ra efectos de aprobación, de Dictámenes de siones:
a). Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN IX-GL-001/2024, que presenta el Regidor Carlos Albino Ávila Santos Presidente de la Comisión de Gobernación y Legislación, relativo a la Reforma al Reglamento Interior de la Dirección Jurídica del Ayuntamiento de Playas de Rosarito	REGIDORES: Danny Fidel Mogollón Pérez, Inasistencia; María Ana Medina Pérez, A favor; María De Los Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez A favor; Silvia María Dagnino Montaño, A favor; Stephanie Gay Pequeño, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; Carlos Albino Avila Santos, A favor; Iris Susana Huizar López, A favor; Sindico Procurador: Jaime Ibarra Acedo, A favor; PRESIDENTE MUNICIPAL: Alejandra Edith Padilla Orozco., A favor.
And the state of t	cipación, para efectos del Orden del día.
a) Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Presidente	REGIDORES: Danny Fidel Mogollón Pérez, Inasistencia; María Ana Medina Pérez, A favor; María De Los Ángeles Gómez Ramos, A



Municipal Alejandra Edith Padilla Orozco, del Lic. José Francisco Sigler Pineda, para	favor; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez A favor; Silvia María Dagnino Montaño , A
ocupar el cargo de Tesorero Municipal del H.	favor; Manuel Alberto Ochoa Magallón, A
IX Ayuntamiento Constitucional de Playas de Rosarito, Baja California.	favor; Stephanie Gay Pequeño, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; Carlos Albino
Rosanto, Baja Camornia.	
	Avila Santos, A favor; Iris Susana Huizar
	López, A favor ; <u>Síndico Procurador</u> : Jaime
	Ibarra Acedo, a favor; PRESIDENTE
	MUNICIPAL: Alejandra Edith Padilla Orozco.,
	A favor
	Aprobado por Unanimidad de votos de los
	miembros de Cabildo
b) Lectura, discusión y votación para	REGIDORES: Danny Fidel Mogollón Pérez,
efectos de aprobación en su caso, de la	Inasistencia; María Ana Medina Pérez, A
Propuesta que presenta la Tesorería	favor; María De Los Ángeles Gómez Ramos, A
Municipal, referente a la Ampliación	favor; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez A
Presupuestal de Egresos correspondiente al	favor; Silvia María Dagnino Montaño , A
ejercicio fiscal 2024, de la Tesorería	favor; Manuel Alberto Ochoa Magallón, A
Municipal, descrita en el oficio TM-PP-IX-	favor; Stephanie Gay Pequeño, A favor; Dalia
0479/2024	Salazar Ruvalcaba, A favor; Carlos Albino
	Avila Santos, A favor; Iris Susana Huizar
	López, A favor ; <u>Síndico Procurador</u> : Jaime
	Ibarra Acedo, A favor; <u>PRESIDENTE</u>
	MUNICIPAL: Alejandra Edith Padilla Orozco.,
	A favor
	Aprobado por Unanimidad de votos de los
	miembros de Cabildo
SÉPTIMO Asu	ntos Generales
PRIMERO Lectura, discusión y votación	REGIDORES: Danny Fidel Mogollón Pérez,
para efectos de aprobación en su caso, de la	Inasistencia; María Ana Medina Pérez, En
Propuesta que presenta la Tesorería	contra; María De Los Ángeles Gómez Ramos,
Municipal, referente a la Transferencia	A favor; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez A
Presupuestal de Egresos correspondiente al	favor; Silvia María Dagnino Montaño , A
Ejercicio Fiscal 2024, descrita en el oficio	favor; Manuel Alberto Ochoa Magallón, A
TM-PP-IX-0484/2024	favor; Stephanie Gay Pequeño, A favor; Dalia
	Salazar Ruvalcaba, A favor; Carlos Albino
	Avila Santos, A favor; Iris Susana Huizar
	López, A favor ; Síndico Procurador: Jaime
	Ibarra Acedo, A favor; PRESIDENTE
	MUNICIPAL: Alejandra Edith Padilla Orozco.,
	A favor



	Aprobado por Unanimidad de votos de los
	miembros de Cabildo
SEGUNDO Lectura, discusión y votación	REGIDORES: Danny Fidel Mogollón Pérez,
para efectos de aprobación en su caso, de la	Inasistencia; María Ana Medina Pérez, A
Propuesta que presenta la Tesorería	favor; María De Los Ángeles Gómez Ramos, A
Municipal, referente a la Ampliación	favor; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez A
Presupuestal de Egresos correspondiente al	favor; Silvia María Dagnino Montaño , A
Ejercicio Fiscal 2024, descrita en el oficio	favor; Manuel Alberto Ochoa Magallón, A
TM-PP-IX-0486/2024	favor; Stephanie Gay Pequeño, A favor; Dalia
	Salazar Ruvalcaba, A favor; Carlos Albino
	Avila Santos, A favor; Iris Susana Huizar
	López, A favor ; Síndico Procurador: Jaime
	Ibarra Acedo, A favor; PRESIDENTE
	MUNICIPAL: Alejandra Edith Padilla Orozco.,
	A favor
	Aprobado por Unanimidad de votos de los
	miembros de Cabildo
TERCERO Lectura, discusión y votación	REGIDORES: Danny Fidel Mogollón Pérez,
para efectos de aprobación en su caso, de la	Inasistencia; María Ana Medina Pérez, A
Propuesta que presenta la Tesorería	favor; María De Los Ángeles Gómez Ramos, A
Municipal, referente a la Transferencia	favor; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez A
Presupuestal de Egresos correspondiente al	favor; Silvia María Dagnino Montaño , A
Ejercicio Fiscal 2024, de la Oficialía Mayor,	favor; Manuel Alberto Ochoa Magallón, A
descrita en el oficio TM-PP-IX-0487/2024	favor; Stephanie Gay Pequeño, A favor; Dalia
	Salazar Ruvalcaba, A favor; Carlos Albino
	Avila Santos, A favor; Iris Susana Huizar
	López, A favor ; Síndico Procurador: Jaime
	Ibarra Acedo, A favor; PRESIDENTE
	MUNICIPAL: Alejandra Edith Padilla Orozco.
	A favor
	Aprobado por Unanimidad de votos de los
	miembros de Cabildo
CUARTO Lectura, discusión y votación	REGIDORES: Danny Fidel Mogollón Pérez,
para efecto de aprobación en su caso, de la	Inasistencia; María Ana Medina Pérez, A
propuesta que presenta el Presidente	favor; María De Los Ángeles Gómez Ramos, A
Municipal Alejandra Edith Padilla Orozco,	favor; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez A
relativo a la desincorporación de Dominio	favor; Silvia María Dagnino Montaño , A
Público al Dominio Privado de dos vehículos	favor; Manuel Alberto Ochoa Magallón, A



ROSA	RITO GE CADITAC
para su baja, propiedad el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Playas de Rosarito, B.C., descritos en el oficio PM/0207/2024.	favor; Stephanie Gay Pequeño, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; Carlos Albino Avila Santos, A favor; Iris Susana Huizar López, A favor; Síndico Procurador: Jaime Ibarra Acedo, A favor; PRESIDENTE MUNICIPAL: Alejandra Edith Padilla Orozco., A favor. Aprobado por Unanimidad de votos de los miembros de Cabildo.
IX-012/2023	23 de mayo del 2024
Punto de acuerdo	Votación
TERCERO Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta IX-011/2024 de la Sesión celebrada el día 09 de mayo del 2024	REGIDORES: Danny Fidel Mogollón Pérez, Inasistencia; María Ana Medina Pérez, A favor; María De Los Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez A favor; Silvia María Dagnino Montaño , A favor; Manuel Alberto Ochoa Magallón, A favor; Stephanie Gay Pequeño, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; Carlos Albino Avila Santos, A favor; Iris Susana Huizar López, A favor; Síndico Procurador: Jaime lbarra Acedo, A favor; PRESIDENTE MUNICIPAL: Alejandra Edith Padilla Orozco,

CUARTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, de Dictámenes de Comisiones:

a).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN IX-DUCE-REPA-001/2024, que presentan en conjunto las Comisiones de Desarrollo Urbano y Control Ecológico y de Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti, relativo a la Iniciativa de Reglamento para el mejoramiento del entorno urbano en el uso, construcción, instalación, ampliación, retiro y modificación de infraestructura de telecomunicaciones y/o radiodifusión y/o suministro de electricidad para el municipio

REGIDORES: Danny Fidel Mogollón Pérez, Inasistencia; María Ana Medina Pérez, A favor; María De Los Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez A favor; Silvia María Dagnino Montaño, A favor; Manuel Alberto Ochoa Magallón, A favor; Stephanie Gay Pequeño, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; Carlos Albino Avila Santos, A favor; Iris Susana Huizar López, A favor; Sindico Procurador: Jaime Ibarra Acedo, A favor; PRESIDENTE MUNICIPAL: Alejandra Edith Padilla Orozco., A favor.

Aprobado por **Unanimidad** de votos de los integrantes del cabildo .-----



de Playas de Rosarito, Baja California	Aprobado por Unanimidad de votos de los miembros de Cabildo
b) Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN CBS-CF-PD-IX-002/2024, que presentan en conjunto las Comisiones de Bienestar Social, de la Familia y de Planeación del Desarrollo, para efectos de aprobación del Reglamento de fomento las actividades de Bienestar y Desarrollo Social realizadas por organizaciones de la Sociedad Civil para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.	REGIDORES: Danny Fidel Mogollón Pérez, Inasistencia; María Ana Medina Pérez, A favor; María De Los Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez A favor; Silvia María Dagnino Montaño, A favor; Stephanie Gay Pequeño, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; Carlos Albino Avila Santos, A favor; Iris Susana Huizar López, A favor; Sindico Procurador: Jaime Ibarra Acedo, A favor; PRESIDENTE MUNICIPAL: Alejandra Edith Padilla Orozco., A favor
c) Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN IX-GL-002/2024, que presenta el Regidor Carlos Alvino Ávila Santos Presidente de la Comisión de Gobernación y Legislación, relativo a la Reforma al Reglamento Interior de la Secretaría General del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.	REGIDORES: Danny Fidel Mogollón Pérez, Inasistencia; María Ana Medina Pérez, A favor; María De Los Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez A favor; Silvia María Dagnino Montaño, A favor; Manuel Alberto Ochoa Magallón, A favor; Stephanie Gay Pequeño, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; Carlos Albino Avila Santos, A favor; Iris Susana Huizar López, A favor; Síndico Procurador: Jaime Ibarra Acedo, A favor; PRESIDENTE MUNICIPAL: Alejandra Edith Padilla Orozco., A favor.
d) Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN IX-CF-002/2024 que presenta la Regidora María Ana Medina Pérez Presidente de la Comisión de la Familia, para efectos de aprobación del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.	REGIDORES: Danny Fidel Mogollón Pérez, Inasistencia; María Ana Medina Pérez, A favor; María De Los Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez A favor; Silvia María Dagnino Montaño, A favor; Manuel Alberto Ochoa Magallón, A favor; Stephanie Gay Pequeño, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; Carlos Albino Avila Santos, A favor; Iris Susana Huizar López, A favor; Síndico Procurador: Jaime Ibarra Acedo, A favor; PRESIDENTE MUNICIPAL: Alejandra Edith Padilla Orozco, A favor.



TO de Cabildo

integrantes del cabildo .-----QUINTO.- Asuntos agendados con anticipación, para efectos del Orden del Día: REGIDORES: Danny Fidel Mogollón Pérez, a).- Lectura, discusión y votación para efectos Inasistencia; María Ana Medina Pérez, A de aprobación en su caso, de la Propuesta que favor; María De Los Ángeles Gómez Ramos, A presenta el Tesorero Municipal José Francisco Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez A Sigler Pineda, referente a la Transferencia Silvia María Dagnino Montaño , A favor; Presupuestal de Egresos correspondiente al favor; Manuel Alberto Ochoa Magallón, A ejercicio fiscal 2024, de la Secretaría de favor; Stephanie Gay Pequeño, A favor; Dalia Movilidad y Transporte, descrita en el oficio TM-Salazar Ruvalcaba, A favor; Carlos Albino Avila Santos, A favor; Iris Susana Huizar López, A favor; <u>Síndico Procurador</u>: Jaime -----Ibarra Acedo, A favor; PRESIDENTE
MUNICIPAL: Alejandra Edith Padilla Orozco. A favor.-----Aprobado por Unanimidad de votos de los miembros del cabildo.-----SÉPTIMO.- Asuntos Generales PRIMERO.- Lectura, discusión y votación REGIDORES: Danny Fidel Mogollón Pérez, para efectos de aprobación en su caso, de la Inasistencia; María Ana Medina Pérez, En contra; María De Los Ángeles Gómez Ramos, Propuesta que presenta el Tesorero A favor; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez A Municipal José Francisco Sigler Pineda, Silvia María Dagnino Montaño , A favor: referente a la Transferencia Presupuestal de Manuel Alberto Ochoa Magallón, A favor; Egresos correspondiente al ejercicio fiscal favor; Stephanie Gay Pequeño, A favor; Dalia 2024, de la Secretaría de Seguridad Salazar Ruvalcaba, A favor; Carlos Albino Avila Santos, A favor; Iris Susana Huizar Ciudadana, descrita en el oficio TM-PP-IX-López, A favor; Síndico Procurador: Jaime 0515/2024. - - - - - - - - - -Ibarra Acedo. A favor; PRESIDENTE MUNICIPAL: Alejandra Edith Padilla Orozco., A favor.- Aprobado por Mayoria de votos de los miembros del cabildo.--------SEGUNDO.- Lectura, discusión y votación REGIDORES: Danny Fidel Mogollón Pérez, para efectos de aprobación en su caso, de la Inasistencia; María Ana Medina Pérez, A Propuesta que presenta el Tesorero favor; María De Los Ángeles Gómez Ramos, A Municipal José Francisco Sigler Pineda, favor: Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez A referente a la Transferencia Presupuestal de favor: Silvia María Dagnino Montaño , A Egresos correspondiente al ejercicio fiscal Manuel Alberto Ochoa Magallón, A 2024, de la Dirección Jurídica, descrita en el favor; Stephanie Gay Pequeño, A favor; Dalia oficio TM-PP-IX-0514/2024. - - - - - - -Salazar Ruvalcaba, A favor; Carlos Albino Avila Santos, A favor; Iris Susana Huizar López, A favor; Síndico Procurador: Jaime Ibarra Acedo, A favor; PRESIDENTE

MUNICIPAL: Alejandra Edith Padilla Orozco.,

Aprobado por Unanimidad de votos de los



	integrantes del cabildo
TERCERO Lectura, discusión y votación	REGIDORES: Danny Fidel Mogollón Pérez,
para efectos de aprobación en su caso, de la	Inasistencia; María Ana Medina Pérez, A
Propuesta que presenta el Tesorero	favor; María De Los Ángeles Gómez Ramos, A
Municipal José Francisco Sigler Pineda,	favor; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez A
referente a la 2da Modificación Presupuestal	favor: Silvia María Dagnino Montaño . A
de Egresos del ejercicio fiscal 2024, del	favor; Manuel Alberto Ochoa Magallón, A
Instituto Municipal de la Juventud de Playas	favor; Stephanie Gay Pequeño, A favor; Dalia
de Rosarito (IMJUVER), aprobada por su	Salazar Ruvalcaba, A favor; Carlos Albino
Junta de Gobierno, según consta en el acta	Avila Santos, A favor; Iris Susana Huizar
001 del día 15 de mayo del 2024, descrita en	López, A favor; <u>Síndico Procurador</u> : Jaime
el oficio TM-PP-IX-0513/2024	Ibarra Acedo, A favor; PRESIDENTE
	MUNICIPAL: Alejandra Edith Padilla Orozco.,
	A favor
	Aprobado por Unanimidad de votos de los
	integrantes del cabildo
	integrantes del cabildo.
CUARTO Lectura, discusión y votación	REGIDORES: Danny Fidel Mogollón Pérez,
para efectos de aprobación en su caso, de la	Inasistencia; María Ana Medina Pérez, A
	favor: María De Los Ángeles Gómez Ramos. A
Propuesta que presenta el Tesorero	
Municipal José Francisco Sigler Pineda,	favor; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez A
referente a la Disminución Presupuestal de	favor; Silvia María Dagnino Montaño , A
Egresos correspondiente al ejercicio fiscal	favor; Manuel Alberto Ochoa Magallón, A
2024, descrita en el oficio TM-PP-IX-	favor; Stephanie Gay Pequeño, A favor; Dalia
0510/2024	Salazar Ruvalcaba, A favor; Carlos Albino
	Avila Santos, A favor; Iris Susana Huizar
	López, A favor; Síndico Procurador: Jaime
	Ibarra Acedo, A favor; PRESIDENTE
	MUNICIPAL: Alejandra Edith Padilla Orozco.,
	A favor
	Aprobado por Unanimidad de votos de los
	integrantes del cabildo
	Integrantes del Cabido
IX-013/2023	28 de mayo del 2024
Punto de acuerdo	Votación
TERCERO Lectura, discusión y votación para	REGIDORES: Danny Fidel Mogollón Pérez,
efectos de aprobación en su caso, de la	Inasistencia; María Ana Medina Pérez, A
Propuesta que presenta el Tesorero Municipal	favor: María De Los Ángeles Gómez Ramos. A
i ropuesta que presenta el resoleto iviutilicipal	into, Maria De Los Arigeres Guillez Marillos, A
José Erangiago Siglar Dinada referenta a la	favore Candra Basia limános Cutiánsos A
José Francisco Sigler Pineda, referente a la	favor; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez A
José Francisco Sigler Pineda, referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos	favor; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez A favor; Silvia María Dagnino Montaño , A



correspondiente al ejercicio fiscal 2024, descrita en el oficio TM-PP-IX-0533/2024,	favor; Manuel Alberto Ochoa Magallón, A favor; Stephanie Gay Pequeño, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; Carlos Albino Avila Santos, A favor; Iris Susana Huizar López, A favor; Síndico Procurador: Jaime Ibarra Acedo, A favor; PRESIDENTE MUNICIPAL: Alejandra Edith Padilla Orozco, A favor
CUARTO Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal José Francisco Sigler Pineda, referente a la 2da Modificación Presupuestal de Egresos del ejercicio fiscal 2024, de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito (PRODEUR), aprobada por su Consejo de Administración, según consta en el acta 007 del día 21 de mayo del 2024, descrita en el oficio TM-PP-IX-0532/2024.	REGIDORES: Danny Fidel Mogollón Pérez, Inasistencia; María Ana Medina Pérez, A favor; María De Los Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez A favor; Silvia María Dagnino Montaño, A favor; Manuel Alberto Ochoa Magallón, A favor; Stephanie Gay Pequeño, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; Carlos Albino Avila Santos, A favor; Iris Susana Huizar López, A favor; Síndico Procurador: Jaime Ibarra Acedo, A favor; PRESIDENTE MUNICIPAL: Alejandra Edith Padilla Orozco, A favor
QUINTO Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal José Francisco Sigler Pineda, referente a la 1ra Modificación Presupuestal de Ingresos del ejercicio fiscal 2024, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), aprobada por su Junta de Gobierno, según consta en el acta 001 del día 28 de febrero del 2024, descrita en el oficio TM-PP-IX-0534/2024.	REGIDORES: Danny Fidel Mogollón Pérez, Inasistencia; María Ana Medina Pérez, A favor; María De Los Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez A favor; Silvia María Dagnino Montaño, A favor; Manuel Alberto Ochoa Magallón, A favor; Stephanie Gay Pequeño, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; Carlos Albino Avila Santos, A favor; Iris Susana Huizar López, A favor; Síndico Procurador: Jaime Ibarra Acedo, A favor; PRESIDENTE MUNICIPAL: Alejandra Edith Padilla Orozco, A favor.



		integrantes del cabildo
efectos de apr Propuesta que José Francisco S Modificación P ejercicio fiscal Desarrollo Integr por su Junta de acta 001 del día	a, discusión y votación para bación en su caso, de la resenta el Tesorero Municipa gler Pineda, referente a la 1ra esupuestal de Egresos de 2024, del Sistema para e il de la Familia (DIF), aprobada Gobierno, según consta en e 8 de febrero del 2024, descrita 2-IX-0535/2024.	Inasistencia; María Ana Medina Pérez, A favor; María De Los Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez A favor; Silvia María Dagnino Montaño, A favor; Manuel Alberto Ochoa Magallón, A favor; Stephanie Gay Pequeño, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; Carlos Albino Avila Santos, A favor; Iris Susana Huizar
efecto de apro propuesta que p Alejandra Edith autorización d Programa de correspondientes con una inve (Diecinueve mil	Obra Normal (PRON 2024) al Presupuesto Participativo sión hasta \$19'969,239.31 ones novecientos sesenta y entos treinta y nueve pesos	Inasistencia; María Ana Medina Pérez, A favor; María De Los Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez A favor; Silvia María Dagnino Montaño , A favor; Manuel Alberto Ochoa Magallón, A favor; Stephanie Gay Pequeño, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; Carlos Albino Avila Santos, A favor; Iris Susana Huizar López, A favor; Sindico Procurador: Jaime Ibarra Acedo, A favor; PRESIDENTE MUNICIPAL: Alejandra Edith Padilla Orozco,
No Descripción d	a Obra Inversión en Obras	A favor
Construcción para alumnos Secundaria At Lincoln	tia 51 250 207 20	Aprobado por Unanimidad de votos de los integrantes del cabildo
2 Remodelación Biblioteca Ros Castellanos er Primo Tapia	to \$1.242.923.32	
a perimetral de 3 > Zapata en Dek		
Banquetas en 4 Preescolar Jar Alejandro Fea	n de Niños \$302,831.08	



	5	Pavimentación con concreto hidráulico en Calle Xóchiti, Colonia Aztlán	52,883,972.00		
	6	Remodelación del Parque Fraccionamiento Chula Vista	51,742,832.00		
	7	Pavimentación con concreto hidráulico en la Calle Quintana Roo, Colonia Constitución	52,883,972.00		
	8	Construcción de barda perimetral en Escuela Primaria Benemérito de la Américas, en delegación Primo Tapia	51,742,832.00		
	9	Reconstrucción de barda en Escuela Primaria Jesús García, Colonia Ejido Mazatlán (Muro de Contención)	51,742,832.00		
	10	Mejoramiento a la Calle Guadalupe Victoria en el acceso principal de la Ladrillera al Pescador	52,883,972.00		
	11	Remodelación de Biblioteca Octavio Paz, ubicada en Calle Romualdo Gallardo en Delegación Zona Centro, Playas de Rosarito B.C.	\$1,449,943.61		
	INVER	PROGRAMA DE SIÓN PRESUPUESTO CIPATIVO 2024	\$19,969,239.31		
			liscusión y votación		REGIDORES: Danny Fidel Mogollón Pérez, Inasistencia; María Ana Medina Pérez, A
efecto de aprobación en su caso de la propuesta que presenta la Presidenta Municipal		favor; María De Los Ángeles Gómez Ramos, A			
Alejandra Edith Padilla Orozco, relativo a la		favor; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez A			
2000000 . 00000	autorización para celebrar el adendum al			favor; Silvia María Dagnino Montaño , A	
Conv					favor; Manuel Alberto Ochoa Magallón, A
-			yas de Rosarito		favor; Stephanie Gay Pequeño, A favor; Dalia
Prom	otor	a del Desarro	ilo Urbano de Play	as de	Salazar Ruvalcaba, A favor; Carlos Albino

Rosarito para aplicar y ejercer recursos

Municipales del Programa de Obra Normal PRON 2024.

Avila Santos, A favor; Iris Susana Huizar López, A favor; <u>Síndico Procurador</u>: Jaime Ibarra Acedo, A favor; <u>PRESIDENTE</u>

MUNICIPAL: Alejandra Edith Padilla Orozco,
A favor.-----Aprobado por Unanimidad de votos de los



	1.7
	integrantes del cabildo
NOVENO Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN IX-H-004/2024, que presenta el Regidor Carlos Albino Ávila Santos Presidente de la Comisión de Hacienda, relativo a la declaración de la imposibilidad e incapacidad técnica y financiera por parte del ayuntamiento para ofrecer el servicio de operación del relleno sanitario para la disposición final de residuos sólidos en el municipio de playas de rosarito, B.C.	REGIDORES: Danny Fidel Mogollón Pérez, Inasistencia; María Ana Medina Pérez, A favor; María De Los Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez En contra; Silvia María Dagnino Montaño , A favor; Manuel Alberto Ochoa Magallón, A favor; Stephanie Gay Pequeño, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, En contra; Carlos Albino Avila Santos, A favor; Iris Susana Huizar López, Abstención; Síndico Procurador: Jaime Ibarra Acedo, A favor; PRESIDENTE MUNICIPAL: Alejandra Edith Padilla Orozco., A favor.
DÉCIMO Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN IX-CF-003/2024 que presenta la Regidora María Ana Medina Pérez Presidente de la Comisión de la Familia, para efectos de aprobación de las Reformas al "Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California".	REGIDORES: Danny Fidel Mogollón Pérez, Inasistencia; María Ana Medina Pérez, A favor; María De Los Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez A favor; Silvia María Dagnino Montaño , A favor; Manuel Alberto Ochoa Magallón, A favor; Stephanie Gay Pequeño, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; Carlos Albino Avila Santos, A favor; Iris Susana Huizar López, A favor; Síndico Procurador: Jaime Ibarra Acedo, A favor; PRESIDENTE MUNICIPAL: Alejandra Edith Padilla Orozco., A favor.
DÉCIMO PRIMERO Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal José Francisco Sigler Pineda, referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2024, descrita en el oficio TM-PP-IX-	REGIDORES: Danny Fidel Mogollón Pérez, Inasistencia; María Ana Medina Pérez, A favor; María De Los Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez A favor; Silvia María Dagnino Montaño, A favor; Manuel Alberto Ochoa Magallón, A favor; Stephanie Gay Pequeño, A favor; Dalia



0512/2024	Salazar Ruvalcaba, A favor; Carlos Albino
	Avila Santos, A favor; Iris Susana Huizar
	López, A favor; Síndico Procurador: Jaime
	Ibarra Acedo, A favor; PRESIDENTE
	MUNICIPAL: Alejandra Edith Padilla Orozco.,
	A favor
	Aprobado por Unanimidad de votos de los
	integrantes del cabildo